

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 05.07.1995
COM(95) 279 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

**UNA POLÍTICA A LARGO PLAZO
PARA LAS RELACIONES CHINA-EUROPA**

A.	INTRODUCCIÓN NECESIDAD DE UNA NUEVA POLÍTICA PARA CHINA
A.1	El auge de China y sus implicaciones mundiales y regionales
A.2	Importancia de China para Europa

B.	RELACIONES POLÍTICAS PARTICIPACIÓN DE CHINA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
B.1	Compromiso constructivo
B.2	Derechos humanos
B.3	Hong Kong y Macao
B.4	Propuestas

C.	RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES: EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA POTENCIA ECONÓMICA
C.1	Una economía en auge
C.2	Un sistema económico único
C.3	Adhesión a la Organización Mundial del Comercio
C.4	Discusiones sobre comercio bilateral
C.5	Propuestas

D.	COOPERACIÓN: LAS NUEVAS PRIORIDADES
D.1	Estrategia de cooperación
D.2	Propuestas

E.	COORDINACIÓN E INFORMACIÓN
E.1	Un enfoque normativo adaptado a una China en evolución
E.2	Propuestas

F.	CONCLUSIONES
-----------	---------------------

ANEXOS	
ANEXO 1:	REFORMAS ECONÓMICAS EN CHINA
ANEXO 2:	COMERCIO E INVERSIONES UE-CHINA
ANEXO 3:	CUESTIONES DE COMERCIO BILATERAL UE-CHINA
ANEXO 4:	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

A. INTRODUCCIÓN: NECESIDAD DE UNA POLÍTICA A LARGO PLAZO PARA CHINA

La presente Comunicación pretende trazar la trayectoria a largo plazo de las relaciones UE-China de cara al siglo XXI.

El auge de China carece de precedentes en las experiencias nacionales posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Japón se ha distinguido como potencia económica, la Unión Soviética se ha mantenido esencialmente como un poder militar. China se está fortaleciendo tanto en la esfera político-militar como en la económica. China se halla inmersa en un cambio económico y social interno tan importante como duradero. En el extranjero, China se está convirtiendo en parte del sistema mundial económico y de seguridad en una época de mayor interdependencia económica, en la que los problemas mundiales, desde la protección del medio ambiente hasta la no proliferación nuclear, exigen un compromiso coordinado de los gobiernos de todo el mundo. China busca la integración en las estructuras internacionales: ha sido miembro del FMI y del Banco Mundial desde principios de los años 80; participa en los foros regionales, como APEC, y está negociando activamente la adhesión a la Organización Mundial del Comercio. China efectuó una importante contribución a los resultados de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993. A finales de este año China acogerá también una importante conferencia de las NU en Beijing sobre la mujer.

Hace 20 años que se establecieron relaciones diplomáticas entre la CE y China, y hace 10 años que se firmó el actual Acuerdo de Comercio y Cooperación. El continuo desarrollo de las relaciones bilaterales se interrumpió debido a los acontecimientos que tuvieron lugar en 1989 en la Plaza Tiananmen. Europa, al igual que varios otros importantes socios internacionales de China, reaccionó aplicando diversas sanciones. No obstante, la normalización de las relaciones, particularmente en los tres últimos años, ha preparado el camino para una nueva puesta en marcha del comercio bilateral y las inversiones. En 1994 también se dieron importantes pasos de cara a la cooperación bilateral y el establecimiento de un nuevo acuerdo para el diálogo político.

Ha llegado el momento de redefinir la relación de la UE con China, con arreglo a la "nueva estrategia asiática" adoptada por el Consejo Europeo de Essen. Europa debe desarrollar una relación a largo plazo con China que refleje la influencia económica y política de China a escala mundial y regional. Las relaciones de Europa con China deberán llegar a ser una piedra angular de las relaciones exteriores de Europa, tanto con Asia como a escala mundial. Para fortalecer esa relación, Europa necesita una política de acción, y no meramente declarativa.

A.1 EL AUGE DE CHINA Y SUS IMPLICACIONES MUNDIALES Y REGIONALES

El auge de China supone enormes oportunidades y desafíos para el sistema internacional. La cuestión es: ¿cómo podrá participar China en las responsabilidades y oportunidades adaptadas al rápido crecimiento de su potencial? La importancia política de China hace que su estabilidad resulte de gran interés tanto para sus vecinos como para la comunidad mundial en general. Creemos que la mejor manera de lograr esta estabilidad es efectuar una reforma política, económica y social acorde con las normas internacionales.

La mera dimensión de China, en términos de superficie y población, hace imposible responder a los temas mundiales fundamentales de los años 90 sin una referencia especial al impacto de China en su evolución y gestión. China no sólo es una potencia nuclear y un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las NU, sino también uno de los principales fabricantes y exportadores de armas del mundo. Su papel de cara a la totalidad del espectro de seguridad es decisivo para la seguridad mundial y regional.

La mayoría de los observadores, incluidos el FMI y el Banco Mundial, consideran actualmente que, sobre la base de las paridades de poder adquisitivo, la economía china es similar en dimensión a la de Japón y se ve superada únicamente por la de EE UU. Las extrapolaciones de los recientes tipos de crecimiento han llevado a prever que China será la mayor economía del mundo dentro de una generación. Si bien estos cálculos están sujetos a enormes márgenes de error, no cabe duda de que, tras 15 años de reforma económica, la economía china ha llegado a ser ya una de las mayores del mundo.

La dimensión de China hace que su impacto en el entorno físico sea único. Pese a su política de un solo hijo, la población de China se incrementa en unos 15 millones de personas al año. Por otra parte, el consumo energético de China sólo es inferior al de EE UU. No es posible pasar por alto las consecuencias para el medio ambiente de que un país tan gigantesco alcance en el futuro niveles occidentales de consumo y contaminación. De ahí la importancia de que China desempeñe plenamente su papel en el intercambio general de políticas en temas clave como el medio ambiente, la población y la salud.

Si bien a largo plazo el continuo crecimiento de la economía china podría suministrar empleo a la totalidad de su población, existe indudablemente un problema de corto a medio plazo debido al considerable número de chinos que desean emigrar. Al ser limitadas las posibilidades de inmigrar legalmente a los países occidentales, se ha difundido cada vez más el tráfico de inmigrantes ilegales. Ello no sólo afecta a Norteamérica; el tráfico también se extiende por Centroamérica y la antigua Unión Soviética en dirección a Europa. Será necesario hacer frente a los problemas resultantes, muy reales, en estrecha cooperación con China.

La dimensión de China también se refleja en la multiplicidad de protagonistas (organismos del gobierno central, tanto en Beijing como en otras partes, autoridades provinciales y municipales, nuevos agentes económicos) que puede influenciar la política y la práctica de China. Desde muchos puntos de vista, por ejemplo, las provincias chinas suponen mercados diferentes para los exportadores de la UE. Por otra parte, la rápida delegación del poder económico está trasladando a nivel provincial la responsabilidad de la creación y ejecución de políticas económicas y comerciales. Ello hace aun más necesario contraer compromisos firmes sobre la ejecución de los compromisos internacionales de China a nivel subnacional, por ejemplo durante las negociaciones relativas a la OMC. También resulta decisivo ampliar nuestro comercio bilateral y las discusiones sobre cooperación de modo que incluyan a las autoridades provinciales y locales que, de iure o de facto, se ocupan de la política económica y comercial en muchos campos.

A.2 IMPORTANCIA DE CHINA PARA EUROPA

Para poner al día la política de la UE respecto de China y coordinar mejor las relaciones de la UE con este país, es preciso comprender claramente cuáles son los intereses europeos en juego.

- Intereses compartidos de seguridad mundial y regional, que se beneficiarán de una política china cooperativa y responsable en todos los frentes, incluida la adhesión a los tratados que regulan la proliferación nuclear y de otros armamentos, una campaña internacional para reducir las ventas de armas y apoyar la reforma interior política, económica y social de China en interés de su pueblo (el 20% de la población mundial actual). A todos, incluida la propia China, interesa que ésta adopte una actitud cooperativa y responsable en la comunidad internacional, bien como signataria de los instrumentos de derechos humanos de las NU y del Tratado de no proliferación, bien haciéndose miembro de la OMC y promoviendo activamente el programa medioambiental subsiguiente a la Cumbre de Río como elemento básico de la política gubernamental.

- Intereses compartidos en otros temas mundiales: China deberá iniciar un diálogo y una cooperación de cara a un desarrollo duradero, la protección del medio ambiente y los recursos mundiales, el desarrollo científico y tecnológico, la sociedad de información, el crecimiento demográfico, la reducción de la pobreza, la conservación de los bosques, la solución del problema de la inmigración ilegal y el control y erradicación de las enfermedades, el SIDA, las drogas y el crimen.
- Estabilidad económica mundial: la dimensión e influencia de China en el comercio mundial otorga a su política económica un alcance mundial. Interesa al mundo entero, y también a China, que se mantenga el crecimiento y apertura de la economía china y que China se convierta en un protagonista de primer orden en el sistema mundial de normas y políticas económicas. Resulta también esencial ayudar a China a participar plenamente en el sistema basado en normas de la Organización Mundial del Comercio.
- Competitividad: para que la industria europea sea mundialmente competitiva debemos estar presentes en los mercados más dinámicos del mundo. China es actualmente el cuarto mayor mercado y el cuarto mayor proveedor de la Unión. El mercado chino podría convertirse en el mayor del mundo en muchos sectores de tecnología avanzada, desde las telecomunicaciones hasta la aviación y desde la informática hasta la energía. Es esencial que las empresas de la UE desempeñen un papel activo en China, donde existe ya una gran competencia de EE UU y Japón.

Dada la importancia de estos intereses y el papel clave desempeñado por China, Europa debe fijarse el objetivo general primordial de fomentar al máximo posible la participación de China en la esfera internacional, en relación con los temas de seguridad, políticos, medioambientales, sociales y económicos. También debemos incrementar la mutua comprensión entre los europeos y los chinos y mejorar el perfil de la UE en China.

Por otra parte, no es posible pasar por alto la influencia de la evolución interior de China en sus políticas internacionales. En consecuencia, los intereses de la UE se verán favorecidos al apoyar el desarrollo en China de instituciones y una sociedad civil basadas en el imperio de la ley.

B. RELACIONES POLÍTICAS: PARTICIPACIÓN DE CHINA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

B.1 COMPROMISO CONSTRUCTIVO

La política de apertura gradual seguida por China en los últimos años se ha caracterizado por su deseo de adherirse o volverse a adherir a las organizaciones internacionales y de intensificar sus vínculos con otros socios clave, como EE UU y Japón. China desea actualmente desempeñar plenamente su papel a escala mundial, tal como corresponde a un país de su importancia.

La UE desea que China comparta las oportunidades y responsabilidades fundamentales de la comunidad internacional en su apertura a un flujo más libre de ideas y de cooperación, tanto en la región clave de Asia como a escala mundial. Apoyamos la plena participación de China en la comunidad internacional. Tal como declaró la Comisión en el estudio del año pasado sobre la política europea de cara a esa región, nos interesa un Asia estable y pacífica. Las decisiones de China sobre la utilización de su potencial económico y militar tendrán un impacto fundamental en este sentido.

Sin exagerar el papel que puede desempeñar la UE, debemos aprovechar la oportunidad que nos ofrece la participación en los foros regionales y el diálogo bilateral para fomentar una actuación responsable y constructiva de China en esa región, incluidos los temas del armamento nuclear en la península de Corea y los litigios territoriales, como el de las islas Nansha (Spratley). Tal como lo recordamos en marzo de 1995, la UE cree en la resolución pacífica y negociada de estos problemas, tanto en el Mar de China meridional como en cualquier otra parte.

Interesa a Europa y al conjunto de la comunidad internacional que China emprenda un diálogo político sobre desarme y control de armamentos. Dicho diálogo deberá incluir la no proliferación nuclear, el régimen de control de la tecnología de misiles, la no proliferación de armas químicas y biológicas, las ventas de armas convencionales y el control del comercio de productos de doble uso.

En junio de 1994 se creó un nuevo y ambicioso marco para el diálogo político bilateral, con objeto de alentar este objetivo mutuo de la plena participación de China en los asuntos mundiales. Proseguirán las reuniones periódicas entre la troika de la UE y China a nivel ministerial, pero a partir de ahora se complementarán con reuniones ad hoc de los ministros de Asuntos Exteriores y reuniones semestrales, tanto del Ministro de Asuntos Exteriores de China y los embajadores de la UE en Beijing como del Ministro de Asuntos Exteriores de la Presidencia de la UE y el embajador chino en la capital de la Presidencia de la UE. También se celebrarán reuniones periódicas de funcionarios superiores responsables de diversas áreas de políticas. Este diálogo deberá desarrollarse hasta incluir todos los temas de interés común y de importancia mundial. Por la misma razón, al haberse ya levantado la prohibición de contactos entre el personal militar, la influencia política y económica del Ejército Popular de Liberación hace aconsejable incluirlo entre los interlocutores potenciales.

Estos nuevos acuerdos ya han hecho posible un intercambio continuo de puntos de vista, no sólo sobre la respectiva evolución interna, sino también sobre los intereses de la seguridad mundial y regional, así como sobre los derechos humanos. Todos estos temas pueden ser examinados en profundidad sin dejar de respetar la soberanía de ambas partes. China y la UE pueden discutir ahora sus intereses mutuos y partir de bases comunes en relación con cualquier tema de política y de seguridad.

También deberá incrementarse la colaboración en relación con las consecuencias migratorias de una economía china más abierta: a este respecto, la UE y China deberán colaborar en la lucha contra la inmigración ilegal, teniendo en cuenta los principios y prácticas de readmisión existentes.

La UE acoge favorablemente las oportunidades de desarrollar dicho diálogo en un contexto regional. Ya existen firmes vínculos con el Foro Regional de la ASEAN, y la reunión Euro-Asia de la primavera del año próximo proporcionará una excelente oportunidad para que la UE y China discutan sus intereses mutuos en la región.

B.2 DERECHOS HUMANOS

El compromiso en favor de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye una política primordial de la UE a escala mundial. Las violaciones no sólo resultan preocupantes por sí mismas, sino también porque la UE considera que la adopción de normas internacionales sobre derechos humanos y la aceptación de una liberalización política son vitales para una estabilidad social y política a largo plazo. El criterio clave para la adopción de iniciativas sobre derechos humanos debe ser la eficacia, es decir, el impacto que tendrá una iniciativa sobre el terreno. Por este motivo, se corre el peligro de limitarse a declaraciones frecuentes y estridentes que diluyan el mensaje o provoquen reacciones reflejas del Gobierno chino. Para avanzar es preciso que todas las instituciones de la UE atiendan a los temas de derechos humanos

combinando declaraciones públicas cuidadosamente espaciadas en el tiempo con discusiones privadas oficiales y una cooperación efectiva.

La UE atenderá al tema de los derechos humanos mediante una actuación a tres niveles. En primer lugar, apoyará los posibles esfuerzos de China para abrir y liberalizar todos los campos de la vida en este país, tanto en los diferentes sectores de la sociedad como en las diferentes áreas de la economía. Esta tendencia reforzará inevitablemente la actuación de cara al desarrollo de una sociedad civil basada en el imperio de la ley. En segundo lugar, seguirá planteando de manera sistemática y periódica los temas de derechos humanos en el diálogo bilateral con China. En tercer lugar, hará participar a la comunidad internacional en el diálogo a través de los foros internacionales, como las Naciones Unidas. El marco de todas estas actividades está delimitado claramente por la aceptación común de la UE y China de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de junio de 1993.

Existen ya señales de que la creciente apertura de todos los campos de la vida en China al mundo exterior está teniendo un impacto profundo, aunque gradual, gracias al cambio social y al incremento de la mutua comprensión. La política de la UE se basa en la creencia - bien fundamentada - de que los derechos humanos tienden a ser mejor comprendidos y protegidos en las sociedades abiertas al libre flujo del comercio, las inversiones, las personas y las ideas. Mientras China prosiga su política de apertura al mundo, la UE se esforzará por reforzar y estimular esta tendencia. Éste es un importante motivo para utilizar el programa de cooperación de la CE en apoyo de los esfuerzos de China de cara a su apertura social y económica.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en septiembre de 1995 ha centrado la atención en China como país anfitrión, y la política china en este campo será inevitablemente examinada de manera especial. La UE confía en que la Conferencia tenga éxito, y desea ayudar a China en sus esfuerzos por poner en práctica los logros de la Conferencia en los años venideros. En este contexto cabe mencionar el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en marzo de 1995 en Copenhague. Estos esfuerzos para internacionalizar a China son totalmente coherentes con una posición enérgica en relación con los derechos humanos: de hecho, deben formar parte de ella y deben constituir el núcleo de una estrategia de compromiso a largo plazo.

Las instituciones de la UE han demostrado de manera consecuente su compromiso de cara a transmitir a China un claro mensaje en relación con los derechos humanos. En febrero de 1995, la UE propuso una Resolución ante la Comisión de las NU sobre Derechos Humanos, resumiendo y lamentando las violaciones que todavía constituyen un elemento diario de la vida en China. La Resolución tomó nota de las medidas adoptadas por China para reducir la pobreza y para reformar el sistema jurídico. Pero siguen recibéndose informes de violaciones de los derechos humanos por las autoridades a todos los niveles, así como de graves restricciones del derecho de los ciudadanos a la libertad de asociación, expresión y religión, a un proceso jurídico adecuado y a un juicio equitativo. China no posee todavía una administración de justicia totalmente imparcial ni respeta el imperio de la ley. Prosiguen las detenciones de disidentes chinos partidarios de la democracia. Con más de 50 comunidades minoritarias en China, particularmente en la Región Autónoma del Tíbet, pero también en otras partes, el respeto de la identidad cultural, étnica, lingüística y religiosa de las minorías sigue siendo completamente insuficiente.

La importancia concedida a los derechos humanos ha caracterizado constantemente la política de la UE respecto de China. Inmediatamente después de los acontecimientos de la Plaza Tiananmen en junio de 1989, la UE impuso varias sanciones que sólo se han suavizado gradualmente (aún sigue vigente la prohibición de venta de armas). El Parlamento ha adoptado varias resoluciones sobre China y los principales ministros y Comisarios europeos aluden continuamente a los derechos humanos cuando se reúnen con sus homólogos chinos. Con

¹ Incorporado a la Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

objeto de lograr la máxima eficacia, se han reforzado las declaraciones públicas mediante discusiones pormenorizadas en privado.

La UE deberá aprovechar todas las oportunidades para mantener un diálogo pormenorizado sobre todos los aspectos de los derechos humanos. Los nuevos acuerdos para el diálogo político, más sistemáticos, determinan los foros habituales para intercambiar puntos de vista y llegar a un entendimiento más profundo respecto de los temas de derechos humanos. Al mismo tiempo, una concertación efectiva en el debate sobre los derechos humanos a escala internacional constituye un requisito previo para el éxito de cualquier política. La UE hace particular hincapié en la participación de la comunidad internacional a través de la Comisión de las NU sobre Derechos Humanos. El nivel del apoyo internacional logrado por la Resolución que criticó la situación de China en febrero de 1995 indica que este enfoque está dando fruto.

Además de todo lo expuesto, y por sugerencia de China, se ha emprendido recientemente un nuevo diálogo dedicado específicamente a los derechos humanos. Este diálogo se centra en una reunión semestral entre la troika de la UE y el Gobierno chino, que no sólo mejorará el flujo de información, sino que también suministrará una oportunidad de llevar a cabo una discusión pormenorizada que conduzca a una actuación concreta.

Resulta esencial una actuación efectiva si se desea que este diálogo de gobierno a gobierno sea plenamente eficaz. La UE puede fomentar una cooperación efectiva, por ejemplo mediante la formación y la asistencia técnica en los campos jurídico y judicial, en apoyo de los esfuerzos realizados en China para crear una sociedad civil basada en el imperio de la ley. Hasta este momento, la actuación concreta de la UE para estimular la cooperación con los individuos en los sistemas jurídico y judicial se ha realizado a pequeña escala. En adelante, la UE deberá coordinarse con los Estados miembros y las numerosas ONG europeas activas para apoyar el desarrollo del imperio de la ley en China.

B.3 HONG KONG Y MACAO

Los vínculos históricos entre Europa y Hong Kong y Macao implican inevitablemente un interés especial de la Unión Europea por los acuerdos relativos a la transferencia de soberanía a China.

El Consejo de Ministros ha expuesto claramente la importancia que reviste el aplicar los principios consagrados oficialmente en las dos Declaraciones conjuntas firmadas por China y el Reino Unido y Portugal, respectivamente. El elevado grado de autonomía garantizado a las dos Regiones Administrativas Especiales con arreglo a las Declaraciones es de gran importancia para el bienestar de ambas Regiones, y en Beijing se admite que interesa también a China. Las Declaraciones conjuntas admiten que Hong Kong y Macao tienen características distintivas que deben ser respetadas. Ambos territorios gestionan ya sus propios asuntos relativos a la política económica y comercial. Las relaciones de la UE con Hong Kong y Macao se regirán por el principio de continuidad durante los años anteriores y posteriores a la transferencia de soberanía.

El mantenimiento de estrechas relaciones con la UE resulta esencial tanto para Hong Kong y Macao como para Europa. Hong Kong es el undécimo socio comercial en importancia de la UE. Cinco de los Estados miembros tienen un comercio bilateral con Hong Kong de más de 2.000 millones de ecus. Se trata también de un objetivo clave para las inversiones de los Estados miembros de la UE, al haber 40 bancos y 45 compañías de seguros de la UE autorizadas en Hong Kong. Unos 40.000 ciudadanos de la UE residen en Hong Kong.

La Oficina de la Comisión en Hong Kong responsable de las relaciones con Hong Kong y de Macao se abrió en 1993, y China ha aceptado que siga actuando como una entidad

independiente después de la transferencia de soberanía. Del mismo modo, no se producirá ningún cambio en el funcionamiento del Acuerdo de Comercio y Cooperación de 1992 con Macao. Proseguirán las relaciones en la OMC, con la participación autónoma de Hong Kong y de Macao. Ya se está desarrollando una cooperación bilateral en relación con las aduanas, las normas, la cultura, la Universidad y los vínculos comerciales. Pero la UE también intentará aprovechar las oportunidades especiales que le ofrezca la intensificación de los vínculos en los próximos años:

- Ambos territorios tienen que desempeñar un importante papel como puertas de acceso para las demás regiones de China, y pueden resultar elementos clave para incrementar el comercio y las inversiones europeas con China;
- Las tradiciones de libre comercio y de internacionalismo establecidas por Hong Kong y Macao constituyen un importante ejemplo para China y la región en su conjunto, e indican que los territorios seguirán desempeñando el papel de interlocutores de la UE al desarrollarse el nuevo diálogo con la OMC en los próximos años.

B.4 PROPUESTAS

Tanto la Unión Europea como China son importantes protagonistas a escala mundial, y deberán mantener un amplio diálogo bilateral a largo plazo. Los objetivos particulares de la UE deberán incluir:

- Un diálogo sobre temas de seguridad regional y mundial que estimule la plena participación de China en la comunidad internacional mediante el acceso a todos los instrumentos internacionales clave que regulan la no proliferación y el control de armamento;
- Un apoyo efectivo a la creación de un sistema reformado de gestión pública en China basado en la sociedad civil y el imperio de la ley;
- Un programa de cooperación efectiva y coordinada en los campos jurídico y judicial;
- Un apoyo a los principios de las Declaraciones conjuntas que regulan la transferencia de soberanía de Hong Kong y Macao.

C. RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES: EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO PODER ECONÓMICO

El proceso de reforma económica emprendido hace dieciséis años por Deng Xiaoping ha transformado radicalmente el panorama económico y social de China y, pese a su carácter incremental, ha sobrepasado todas las expectativas iniciales.

Interesa a Europa que se acepte el carácter irreversible de esta tendencia. Si bien en Beijing todavía se expresan opiniones diferentes sobre el ritmo de la reforma y sobre medidas específicas, hay un amplio consenso entre los principales líderes chinos sobre la necesidad de profundizar y ampliar las reformas para lograr el objetivo, consagrado en la Constitución china, de crear una "economía socialista de mercado" para finales de siglo (véase el Anexo 1). Este proceso se aceleró a partir de 1992 para alcanzar nuevos campos, desde la banca y el sistema tributario hasta los bienes raíces y la infraestructura. Nuevos sectores y regiones se han abierto a la actividad privada, incluida la extranjera. No obstante, China se halla todavía muy lejos de

tener una economía plenamente de mercado, con una adecuada protección social que incluya la libertad de asociación para los empleados. Los desafíos clave para el futuro siguen siendo la reforma de la industria de propiedad estatal y la creación de un sistema de seguridad social que haga frente a sus consecuencias. Un elemento esencial del proceso lo constituye la creación de un marco jurídico efectivo, aplicado adecuadamente.

C.1 UNA ECONOMÍA EN AUGE

La reforma ha cambiado la estructura de la economía china hasta hacerla irreconocible. Las sociedades colectivas, privadas y con financiación extranjera fabrican y venden más de la mitad de los productos industriales de China. Mientras que hace tan sólo diez años más del 80% de la producción industrial estaba sometida a una planificación imperativa, este porcentaje se ha reducido ahora al 15%. Lo mismo ocurre con los controles de precios, que afectan actualmente a menos del 10% de las ventas al por menor. El porcentaje de la producción que corresponde a la industria pública ha disminuido, pasando del 77% al 44%, y su porcentaje de las ventas al por menor se ha reducido todavía más. Si bien estas cifras deben manejarse con precaución, dado que los mercados de factores de producción siguen estando más controlados en China que los mercados de productos, muestran claramente una firme tendencia hacia la liberalización de la economía.

El rendimiento macroeconómico de China desde el comienzo de las reformas sólo puede ser calificado de notable. Los tipos de crecimiento del PNB oscilaron en torno al 9% durante los años 80, y en torno al 12-13% en los tres últimos años, mientras que la producción industrial y la inversión crecieron por encima del 20% durante varios años. El comercio total de China subió de 20.000 millones de \$ a 237.000 millones de \$ entre 1979 y 1994, creciendo a doble velocidad que la producción. Pese a las fluctuaciones, la balanza comercial de China se halla en una situación favorable y sus reservas de divisas le permiten hacer frente a una importante deuda exterior.

Esta imagen globalmente optimista se ve empañada por una tasa de inflación acelerada. Ello se debe a razones estructurales: una política monetaria subdesarrollada y una política fiscal en expansión. Existen otros importantes desequilibrios estructurales que podrían minar el futuro desarrollo. Se están incrementando rápidamente las disparidades tradicionales entre las zonas costeras y las del interior, provocando migraciones masivas, cuellos de botella infraestructurales y una degradación del medio ambiente. La inevitable transferencia de producción de la industria pública al sector privado y el retraso del sector agrario podrían provocar un desempleo masivo.

La UE tiene mucha ayuda que ofrecer a China en este difícil proceso de transición. Un intercambio de experiencia y de información podría apoyar los esfuerzos de China de cara a la reforma, incrementando al mismo tiempo los conocimientos de Europa acerca de la economía china moderna. Ya se ha suministrado formación para economistas como parte del programa de cooperación CE-China: el siguiente paso podría consistir en un diálogo económico entre funcionarios en relación con temas como el de la política monetaria.

Otro posible tema para un diálogo fructífero es la política social. Un intercambio permitiría disponer de una importante base para discutir la evolución de la política social en los años 90 y en años posteriores. Este diálogo podría incluir la adopción de normas laborales admitidas internacionalmente, incluidas las normas de la Organización Internacional del Trabajo en relación con temas como el trabajo de los niños y el trabajo en las cárceles.

Otro importante elemento es la participación de China en las organizaciones económicas internacionales clave. En el caso del comercio, ello supondrá la adhesión de China a la OMC (véase la sección C.3). Pero el peso de China en la economía mundial deberá ser también

reconocido por otras organizaciones. Cabe congratularse por la decisión de la reunión ministerial de la OCDE de mayo de 1995 de promover un nuevo diálogo con China: Europa deberá considerar cómo hacer realidad estos vínculos. El G-7 deberá considerar también cómo reconocer en sus deliberaciones la creciente importancia económica de China.

Los importantes cambios de la economía china han tenido inevitablemente una gran repercusión en el comercio UE-China, con un comercio bilateral total de más de 30.000 millones de ecus en 1993 y un total estimado de 35.000 millones de ecus en 1994.

El comercio UE-China se ha multiplicado por más de catorce desde el comienzo de la reforma en este país (véase el Anexo 2). Pero las exportaciones de la UE no han mantenido el mismo ritmo que las importaciones. El superávit de la balanza comercial de la UE de mediados de los años 80 desembocó en un déficit comercial bilateral, que se ha mantenido en una media de 8.000 a 10.000 millones de ecus durante los cuatro últimos años. No obstante, este déficit es inferior al déficit comercial de EE UU con China, y el porcentaje de las importaciones de la UE cubiertas por las exportaciones (55%) es muy superior al de EE UU (26% en 1993). Más aun, la participación de la UE en las importaciones chinas totales pasó del 11% al 15% en la primera mitad de esta década, lo que supuso un rendimiento de las exportaciones superior al de EE UU en el mercado chino (que subió lentamente hasta un 12%), aunque inferior al japonés (22%). De hecho, la cuota de mercado de la UE en China es superior a la de la Unión en otras partes de la región asiática.

Por lo que respecta a la inversión directa, uno de los elementos fundamentales de las reformas de China, el panorama es menos halagüeño para Europa. La cuota de la UE respecto a la inversión directa extranjera total de China (en torno al 4%) sigue siendo muy inferior a su cuota respecto de otros mercados incipientes. Las sociedades de la UE van claramente a la zaga, no sólo de Hong Kong y de los demás chinos de ultramar, sino también de las sociedades estadounidenses y japonesas.

Las sociedades de la UE-15 invirtieron un total de 2.500 millones de \$ en el período 1979-1993 (un compromiso de 7.300 millones de \$). Ello representa menos de la mitad de la inversión de las sociedades estadounidenses o japonesas. Si bien la dimensión media de los proyectos de la UE tiende a ser superior a la de sus competidores, y algunos de ellos son los líderes indiscutidos de sectores clave de la industria china (como los automóviles, las telecomunicaciones o los productos farmacéuticos), tanto las comunidades comerciales chinas y europeas como las extranjeras tienen la clara convicción de que las sociedades europeas se muestran menos dinámicas que sus competidores en el mercado chino, lo que les hace perder oportunidades. Ello no sólo podría tener implicaciones negativas para el comercio futuro, sino que también podría debilitar la competitividad mundial de la UE.

Corresponde, por supuesto, a cada sociedad evaluar los riesgos y beneficios que conlleva el aventurarse en el mercado chino. La perspectiva a largo plazo adoptada por las grandes corporaciones, dispuestas a sufrir pérdidas a corto plazo para conseguir una presencia estratégica, no está ordinariamente al alcance de las PYME. Por otra parte, las pequeñas empresas pueden aprovechar las oportunidades de plazos de reembolso más cortos y objetivos iniciales más reducidos, lo que constituye una interesante posibilidad en períodos de incertidumbre. El reto al que se enfrenta Europa no es el de encontrar oportunidades, sino simplemente el de explorar posibles aperturas en China con la misma energía que nuestros principales rivales.

Como mínimo, la UE deberá tratar de ayudar a las sociedades de la UE a tomar decisiones de inversión basadas en una adecuada información respecto de las oportunidades de la oferta en China, fomentando una mayor información bilateral sobre las condiciones y oportunidades de inversión, así como sobre los contactos directos de negocio a negocio.

C.2 UN SISTEMA ECONÓMICO ÚNICO

Con todo, la información y los contactos no serán suficientes por sí mismos para resolver los problemas a los que se enfrentan quienes desean comerciar con China e invertir en este país.

China ha avanzado enormemente en los últimos años de cara a liberalizar su régimen comercial y abrir su economía al mundo. Se han reducido los aranceles, se han concedido derechos comerciales a sociedades sobre una base más amplia, se ha unificado el tipo de cambio doble, se ha atraído a la inversión extranjera a mayor escala, se ha creado el marco adecuado para una estructura judicial efectiva de cara al funcionamiento de los derechos de propiedad.

Si bien estas medidas representan un importante paso adelante, son claramente insuficientes para hacer compatible el sistema comercial chino con las normas aceptadas internacionalmente. El derecho de importar y exportar productos en China sigue siendo en gran parte un monopolio estatal. Los derechos de aduana son prohibitivos, particularmente en el caso de numerosos productos de consumo (y se aplican ad hoc). Son frecuentes las medidas no arancelarias, como las licencias y los contingentes. Las exportaciones gozan aún de numerosas condiciones favorables desleales, los controles de divisas siguen constituyendo un importante obstáculo, y se introducen nuevas barreras técnicas para frustrar las importaciones. La transparencia supone todavía un gran problema, debido a las normas y órdenes administrativas no publicadas y a los planes comerciales secretos en el caso de algunos productos. Se trata únicamente de algunos ejemplos: el Anexo 3 suministra un resumen completo.

Los esfuerzos de la UE para incrementar la compatibilidad de las normas comerciales con la OMC y para mejorar el acceso al mercado y el entorno de las inversiones en China se han centrado en las negociaciones multilaterales para la adhesión de China a la OMC y en las reuniones comerciales bilaterales. El objetivo es coherente y consecuente: hacer posible la aplicación de principios comerciales generales aceptados internacionalmente, y al mismo tiempo atender a temas específicos de mutuo interés.

C.3 ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Al ser China miembro fundador del GATT, y al ser de nuevo un importante protagonista en los mercados mundiales, su adhesión a la Organización Mundial del Comercio interesa a todas las naciones que mantienen relaciones comerciales. Desde la solicitud de China de volver al GATT en julio de 1986, la UE ha abogado firmemente por que se acelere la toma de una decisión en relación con la adhesión de China, sobre la base de condiciones que garanticen tanto la capacidad de China de cumplir los amplios requisitos de adhesión a la OMC como la integridad del sistema de la OMC.

La UE ha desempeñado un papel destacado en la negociación, particularmente a la hora de establecer el principio de que, por lo que respecta a los compromisos que contraerá China al adherirse a la OMC, la mayoría de ellos se ejecutarán en la fecha de la adhesión, si bien algunos otros podrán ejecutarse bajo vigilancia multilateral a lo largo de un período no especificado de tiempo después de su entrada en la OMC. Este enfoque general refleja una actitud comprensiva frente al hecho de que China es un país que se está desarrollando rápidamente, si bien en algunos aspectos importantes todavía no ha llegado a ser una economía desarrollada con todas las características de un sistema de economía de mercado propiamente dicho.

Pese al estancamiento de estas negociaciones a finales de 1994, la Comisión sigue creyendo que aún es válida la estructura del acuerdo propuesto por parte europea el año pasado, y proseguido posteriormente por el presidente del Grupo de trabajo del GATT sobre China. Tanto

China como sus socios comerciales deben contraer ahora un nuevo compromiso político con vistas a avanzar si se desea llegar a un acuerdo. La plena integración de China en el sistema de la OMC interesa a todas las partes afectadas: por lo que respecta a los miembros de la OMC, contribuiría a garantizar la continuación del proceso de reforma de China hasta que ésta se convierta en una economía de mercado madura, y por lo que respecta a China garantizaría que sus bienes y servicios tuvieran pleno acceso a los mercados de exportación de todo el mundo. Si bien se han vuelto a efectuar contactos estas últimas semanas, todavía queda por ver si podrán reanudarse fructíferamente las negociaciones de la OMC para llegar prontamente a un acuerdo.

Desde nuestro punto de vista, los restantes temas clave son:

- Los compromisos en el campo de los aranceles de importación. China deberá estar dispuesta a prever la consolidación de sus derechos a niveles que, al final de un período de ejecución, lleven a un arancel medio ponderado no superior a aproximadamente el doble de la media de la OCDE;
- Los compromisos iniciales en el campo de los servicios objeto de comercio en todos los sectores que se están negociando. Los compromisos no deberán verse minados por limitaciones de orden geográfico, especificaciones de acceso u otras restricciones;
- La liberalización del monopolio de comercio extranjero, llegado el caso con disposiciones transitorias. El derecho automático de los individuos, tanto nacionales como extranjeros, a participar en el comercio de importaciones o exportaciones directas de todos los productos es una característica básica del sistema de la OMC, pero todavía no existe en China;
- La adhesión de China al Código de aviación civil y al Acuerdo de contratos públicos del gobierno de la Ronda de Tokio. La aplicación por China del Acuerdo de contratos públicos creará oportunidades en el extranjero y reducirá los gastos gubernamentales en el interior, pudiendo efectuarse por fases;
- La eliminación por China de todos los contingentes u otras barreras no arancelarias incompatibles con la OMC, a lo largo de un período transitorio;
- La compatibilización de las políticas industriales de China con la OMC;
- La aceptación de disposiciones adecuadas sobre otros temas horizontales, como subvenciones, normas, fijación de precios por el Estado, comercio estatal y eliminación de los derechos de exportación;
- La definición de un mecanismo transitorio de defensa comercial adecuado, al que podría recurrirse en caso de perturbación del mercado.

Más allá de los requisitos encaminados a hacer posible un adecuado acceso al mercado de China como contrapartida al acceso efectivo de que gozan las exportaciones e inversiones de este país en los mercados de los miembros de la OMC, una condición previa esencial de cualquier acuerdo final deberá ser la firme adhesión de China al principio de no discriminación. Ello constituirá una condición previa para el apoyo de la UE a cualquier paquete de la OMC.

El enfoque que acabamos de perfilar refleja el reconocimiento de la actual posición transitoria de China en el uso que sugiere de la técnica de períodos transitorios. Pero se centra propiamente en el principio de que ciertos supuestos del orden comercial internacional son tan fundamentales que resulta razonable esperar que sean aplicados por los países que participan en ese orden comercial internacional, sea cual sea su fase de desarrollo.

C.4 DISCUSIONES SOBRE COMERCIO BILATERAL

Las conversaciones sobre comercio bilateral que se han llevado a cabo desde 1992 han tenido tres objetivos interrelacionados: promover las reformas económicas y comerciales de China, ayudar a China a entrar en el sistema de comercio multilateral y conseguir un mayor acceso al mercado para los bienes y servicios europeos.

Este diálogo se institucionalizó en 1993 mediante un grupo de trabajo económico y comercial. En 1994 tuvieron lugar reuniones sectoriales pormenorizadas sobre los derechos de la propiedad intelectual, la agricultura y los servicios financieros. Este proceso deberá continuar, junto con la propagación de las conversaciones comerciales a otros sectores y su ampliación mediante discusiones con ministerios sectoriales, como única manera de conseguir resultados concretos. Un tema de un posible diálogo futuro lo podrían constituir las cuestiones de competencia, dado que la cooperación en este campo incrementará la efectividad del comercio internacional.

Los principales resultados (Anexo 3) alcanzados hasta el momento han sido soluciones a temas específicos, desde infracciones de marcas de comercio hasta restricciones veterinarias y otras barreras técnicas. Si bien numerosas solicitudes bilaterales de la UE ya se están discutiendo en el marco del proceso de adhesión a la OMC, también ha resultado útil discutir bilateralmente los temas clave que interesan a la UE.

Un diálogo comercial continuo también ha permitido a Europa evitar cualquier riesgo de discriminación y conseguir para los agentes económicos de la UE el mismo trato que el que reciben sus competidores en China.

Ello ha revestido particular importancia en los campos en los que EE UU y China han celebrado acuerdos bilaterales, como la propiedad intelectual, el transporte marítimo y el acceso al mercado. En cada caso, incluido el Acuerdo de febrero de 1995 sobre los derechos de la propiedad intelectual, China se ha comprometido oficialmente a garantizar la igualdad de trato a las personas y entidades de la UE.

Las discusiones bilaterales también proporcionan la oportunidad de vincular los temas comerciales y las actividades de cooperación. Por ejemplo, el programa de asistencia técnica a la propiedad industrial UE-China siguió a la firma de las actas acordadas sobre la protección de los derechos de la propiedad intelectual. En el caso de los derechos de la propiedad intelectual, por ejemplo, la cooperación que se suministra actualmente podría resultar esencial para permitir a China aplicar sobre el terreno los acuerdos firmados.

C.5 PROPUESTAS

- a) La UE deberá seguir apoyando firmemente la reforma como parte integrante de sus políticas de comercio y cooperación.
- b) La Comisión está dispuesta a entablar con las autoridades chinas un diálogo sobre temas económicos, sociales y monetarios.
- c) La UE deberá fomentar el diálogo entre China y otros organismos clave, como la OCDE, y mejorar el perfil de China en el debate en el G-7.
- d) La UE deberá favorecer la adhesión de China a la OMC lo antes posible y en las condiciones adecuadas, y supervisar estrechamente la ejecución de los compromisos de China respecto de la OMC.

- e) Con objeto de incrementar la efectividad de nuestro diálogo bilateral sobre el comercio, la UE deberá:
- Incrementar la frecuencia de las reuniones del Grupo de trabajo de economía y comercio,
 - Consolidar las reuniones sectoriales en los tres sectores siguientes: derechos de la propiedad intelectual, agricultura y servicios financieros, como foros permanentes para celebrar discusiones en profundidad,
 - Ampliar estas reuniones a nuevos sectores o temas (como las barreras técnicas al comercio, los bienes de consumo, el sector de los transportes y la competencia),
 - Establecer contactos con los ministerios sectoriales y las autoridades provinciales,
 - Establecer nuevos vínculos entre las conversaciones sobre comercio e inversiones y las actividades de cooperación (en sectores como las normas y la contratación pública).
- f) La inversión directa en China resultará fundamental para conseguir el acceso a este mercado y para reforzar la competitividad mundial de la industria de la UE. En consecuencia, la UE deberá elaborar un nuevo programa de cooperación comercial con China (véase la sección D.2).

D. COOPERACIÓN LAS NUEVAS PRIORIDADES

China es un país muy vasto, y los recursos de la UE para la cooperación son limitados. Si se tiene en cuenta la importancia de China, los recursos asignados a la cooperación con este país se han mantenido en un nivel muy bajo. Con arreglo a las líneas presupuestarias básicas para la ayuda al desarrollo y la cooperación económica en Asia, durante el período 1991-1994 se asignaron cada año menos de 20 millones de ecus. Compárese esta cifra con los aproximadamente 90 millones de ecus destinados a la India o los 460 millones de ecus destinados a los países de la antigua Unión Soviética con arreglo al Programa TACIS en 1994.

D.1 ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN

Deberá concederse prioridad a los siguientes tipos de actividades:

- Cooperación en los campos de importancia crítica para la economía china;
- Cooperación que tenga un efecto catalizador en la práctica habitual del sistema chino;
- Cooperación que fomente la reforma.

La cooperación de la CE deberá al mismo tiempo reforzarse y centrarse más estrechamente en el apoyo a la reforma en todos los campos de la sociedad china: reforma para fomentar la integración de China en el comercio mundial y el sistema de inversiones, reforma de la subdesarrollada y restrictiva sociedad civil de China, reforma para aproximar a China a la sociedad de información mundial, y reforma para evitar que se causen nuevos daños al entorno

físico de China. La pobreza rural y urbana, que sigue azotando a millones de chinos, y la necesidad de alimentar a una población de tales dimensiones se cuentan entre los temas fundamentales de la política gubernamental y constituyen la base de toda la cooperación de la CE.

Siguen siendo esenciales la efectividad y el impacto a largo plazo.

Existen tres objetivos clave para la cooperación CE-China:

- El Gobierno chino es plenamente consciente de las deficiencias en cuanto a la cualificación técnica en China y de la urgente necesidad de un nuevo desarrollo de los recursos humanos acorde con la evolución de la sociedad y la economía chinas. Este mensaje encuentra cada vez más eco entre los empresarios europeos, quienes consideran que sus oportunidades de expansión en China se ven limitadas por la falta de cualificaciones técnicas apropiadas en dicho país. Debemos poner a punto una contribución europea coherente en educación y formación. La UE deberá basarse en la Escuela de Comercio Internacional China-Europa (China-Europe International Business School) (CEIBS) de Shanghai para aportar a China la experiencia técnica europea más avanzada, incluida la experiencia comunitaria en elaboración de políticas de enseñanza y formación y creación de programas. Debemos seleccionar interlocutores en otras provincias para iniciativas encaminadas a promover la formación técnica y profesional, en relación con lo cual una posibilidad consistiría en atenerse a la concepción de la CEIBS como centro permanente para hacer frente a las necesidades de cualificaciones técnicas en campos que van desde la ingeniería hasta la contabilidad. A nivel universitario hay 60.000 estudiantes chinos en EE UU, pero sólo 6.000 en Europa: debemos redoblar nuestros esfuerzos en la enseñanza superior.
- La reforma económica y social deberá estimularse mediante un programa más amplio de apoyo a las reformas que afectan individualmente a los chinos de diferentes profesiones y condiciones. Deberá apoyarse y alentarse en particular la creación de un sistema de trabajo equitativo y efectivo para la administración de justicia, incrementando la cooperación judicial entre la UE y sus Estados miembros, por una parte, y China, por otra. Un enfoque que merece la pena explorar consistiría en crear un programa cooperativo en el campo jurídico y judicial mediante un programa de intercambios a escala de toda la UE para jóvenes abogados, jueces y, finalmente, funcionarios encargados de aplicar las leyes. Ello requeriría una cuidadosa coordinación entre los participantes de los Estados miembros, pero permitiría (tras una formación lingüística) efectuar períodos de prácticas en tribunales europeos civiles, administrativos y tal vez constitucionales, además de bufetes seleccionados. Podría resultar interesante un programa recíproco para europeos en algunos campos del proyecto.
- El apoyo a la cooperación entre los participantes del sector privado por parte de la UE y el Gobierno chino favorecerá una evolución positiva de ambas economías. Esta convicción constituye el núcleo de un programa de cooperación comercial en curso, con tres objetivos centrales: apoyar la evolución general del entorno empresarial en China, crear nuevas cualificaciones técnicas fundamentales para la gestión y administración de la economía china moderna y apoyar directamente la creación de vínculos más estrechos entre las empresas de la UE y de China, suministrando información y favoreciendo los contactos cara a cara. El apoyo al desarrollo de la cooperación industrial con China deberá reforzar la presencia de actividades europeas en China y fomentar nuevos vínculos económicos. Estos objetivos ya forman una parte esencial de varias iniciativas existentes, pero no han mantenido el mismo ritmo de crecimiento que los intereses y oportunidades económicas de Europa en China.

Estos objetivos pueden alcanzarse a través de varias áreas diferentes de políticas. Dos de estas áreas, que poseen un potencial especial para el futuro desarrollo, son el medio ambiente y la cooperación científica y tecnológica:

- El desafío medioambiental al que se enfrenta una China en rápido desarrollo ha sido reconocido por el Gobierno chino en su programa de seguimiento tras la Cumbre de Río "Agenda 21", con su lista adjunta de proyectos específicos encaminados a un desarrollo duradero. Los problemas a los que se enfrenta China en el campo medioambiental son en parte de índole general (un escaso conocimiento de las consecuencias a largo plazo de la inacción), en parte tecnológicos y en parte debidos al hecho de que China considera que no puede permitirse los costes de unas normas medioambientales exigentes. Es de crítica importancia la necesidad de integrar las consideraciones medioambientales en otras áreas de políticas, como la planificación económica. Se ha creado un nuevo grupo de trabajo para discutir la mejor manera en que la UE pueda asociarse a los esfuerzos de China. Debemos poner a punto una contribución europea coherente en un campo en que por parte china existe una multiplicidad de señales. Nuestra contribución deberá definirse claramente antes de ponerse en marcha y deberá utilizar de la mejor manera posible la experiencia técnica de la UE en la elaboración de políticas medioambientales y tecnología, incluida la tecnología de energía no contaminante. Por ello resulta esencial que las iniciativas aprovechen al máximo la disponibilidad de las empresas europeas de cara a emprender una colaboración tecnológica a largo plazo con China.
- La cooperación científica y tecnológica favorece un entorno adecuado para la cooperación en general, y ayuda a encontrar soluciones científicas para problemas mundiales comunes. En consecuencia, deberá proseguirse la cooperación con China en C+T con arreglo al Cuarto Programa marco comunitario, para reforzar la base científica e industrial europea y contribuir a la restante cooperación de la Comunidad con China. La cooperación en C+T deberá movilizar personal especializado de Europa y de China, apoyando una investigación innovadora y favoreciendo la creación de capital humano e institucional, con especial hincapié en la formación y movilidad de los jóvenes investigadores.

D.2 PROPUESTAS

La CE deberá reforzar su programa de cooperación y asegurarse de que se adapta a la realidad económica y política de China en los años 90.

Dados los limitados recursos disponibles, es preciso también seleccionar claramente las prioridades y concentrarse en ellas, en vez de disipar esfuerzos, lo que impediría a China obtener resultados satisfactorios y haría mucho menos evidentes los esfuerzos de cooperación de la CE en este país.

Los actuales recursos financieros no son suficientes para cumplir todos estos objetivos, pero el incremento de los recursos presupuestarios no constituye la única manera de mejorar la eficacia de la actuación de la UE en China. La dimensión de China hace que resulten particularmente útiles las sinergias entre las actividades de los Estados miembros y la UE y la concentración de recursos. La cooperación también deberá ser esencial de cara al objetivo de mejorar el perfil de la UE en China, y de China en la UE. Las nuevas tareas de cooperación deberán poseer una estrategia de información como elemento explícito de todos los nuevos proyectos importantes (véase la sección E.2).

Deberán buscarse oportunidades para la cooperación UE-China en los siguientes campos:

- Deberá prestarse apoyo al desarrollo de los recursos humanos en China tras la apertura de la Escuela de Comercio Internacional China-Europa con nuevas iniciativas a diferentes niveles, que incluirán: un programa para crear vínculos y redes entre instituciones individuales de enseñanza superior en China y la UE y dar a los estudiantes chinos la oportunidad de beneficiarse de la experiencia técnica europea, y un nuevo programa de

formación técnica y profesional centrado en las necesidades seleccionadas por los agentes económicos en China.

- Deberá realizarse una reforma económica y social mediante la formación y la asistencia técnica en los sectores críticos de la reforma. En una segunda fase del programa de formación sobre los derechos de la propiedad intelectual deberá hacerse hincapié en nuevos campos, como los derechos de autor y las medidas de ejecución, pasándose después a nuevos programas en los campos de la calidad, la normalización y la contratación pública. Deberá organizarse una nueva cooperación para apoyar el desarrollo de la sociedad civil en China, y en particular para apoyar la evolución de las profesiones de tipo jurídico y judicial, con vistas a reforzar el imperio de la ley en este país.
- Deberán proseguir las medidas para atender a la pobreza rural y urbana y la productividad agraria, apoyando el desarrollo de las economías locales. Las iniciativas deberán adaptarse a las necesidades de una China en rápida evolución.
- Los expertos comerciales y técnicos de la UE deberán participar en un diálogo sobre medio ambiente, con una transferencia de experiencia técnica de la UE en la elaboración de políticas medioambientales y de tecnología adaptada a las circunstancias de China en sectores claves como la energía. Debemos fomentar los intercambios de información sobre medio ambiente entre la Comisión, los Estados miembros y China, e incrementar la comunicación con otras organizaciones que ayudan a China a mejorar su medio ambiente.
- Un nuevo programa de cooperación comercial deberá agrupar el aspecto comercial de las tareas de cooperación y deberá constituir un elemento clave en la intensificación del diálogo con la comunidad empresarial de la UE. Deberá incluir dos nuevos elementos:
- Favorecer un flujo en ambas direcciones de información comercial pertinente y apoyo a los empresarios de la UE y de China, mediante la creación de una red de centros de información empresarial en las provincias de China en que son escasos los actuales vínculos comerciales con dicho país;
- Facilitar los contactos directos de empresa a empresa en sectores de especial potencial para la cooperación industrial, a través de un programa coordinado de colaboración entre empresas y de comercio de empresa a empresa o de seminarios sobre inversiones, tanto en Europa como en China.
- Las formas intensificadas de cooperación científica y tecnológica con arreglo al Cuarto Programa marco de la Comunidad deberán basarse en un esfuerzo continuo para fomentar la investigación de gran calidad en campos clave de la cooperación con China.

Los proyectos que no sean fundamentales para alcanzar estos objetivos deberán eliminarse o no renovarse.

E. COORDINACIÓN E INFORMACIÓN

E.1 UN ENFOQUE NORMATIVO ADAPTADO A UNA CHINA EN EVOLUCIÓN

China ha iniciado un período de cambio. Las políticas europeas, tal como se han expuesto anteriormente, pueden tanto apoyar la tendencia reformadora en China como atender a cualquier incertidumbre que pueda producirse sobre la futura dirección de las políticas

interiores chinas (y europeas). El desarrollo de las relaciones UE-China deberá constituir un objetivo duradero a largo plazo.

La política de la UE deberá promover de manera exhaustiva los objetivos antes descritos, pero también deberá ser lo suficientemente flexible para hacer frente a las inevitables incertidumbres del futuro desarrollo de China. La mayoría de los observadores admiten la existencia de una gran variedad de posibles desenvolvimientos futuros económicos, y particularmente políticos, en las décadas venideras. No obstante, sean cuales sean los altibajos que se produzcan como consecuencia de disputas comerciales o diferencias políticas, la política de la UE nunca deberá perder de vista sus intereses estratégicos en China.

Los diversos programas e instrumentos de que dispone la UE siempre resultarán insuficientes de cara a un país de la dimensión de China. Al mismo tiempo, varios Estados miembros se muestran muy activos en campos como la formación, la asistencia técnica, el apoyo al comercio y el medio ambiente, todos ellos prioritarios en la política de la UE. La puesta en común de experiencia y, en su caso, de recursos, puede ser muy fructífera a la hora de concebir y ejecutar estas actividades comunes. Si no cooperamos, nuestra voz no será escuchada.

Varias provincias chinas tienen una población superior a la de los más extensos Estados miembros de la UE. Por otra parte, en años recientes se ha dado una proliferación de zonas económicas especiales y otras zonas de desarrollo, así como una devolución de poder económico que ha desplazado la responsabilidad de la elaboración y ejecución de políticas económicas y comerciales a nivel provincial. Las autoridades provinciales gozan de poderes más amplios en varias áreas de políticas. Los interlocutores institucionales de la UE siempre serán los ministerios de Beijing. Pero para la política de la UE es importante reconocer la importancia de las provincias, y el diálogo sobre ciertos temas económicos y de cooperación deberá efectuarse a nivel provincial.

La Comunicación sobre "estrategia asiática" recomendaba un mejor perfil de la Unión Europea en Asia. Dado que China posee una fuerte identidad cultural y un lenguaje propio, y dadas las insuficiencias de su sistema de comunicaciones y su dimensión, China supone un reto particular.

El factor más importante para la imagen de la UE es nuestra política respecto de China. El diálogo político que ahora se ha iniciado más en profundidad deberá utilizarse para hacer mayor hincapié en los intereses comunes a largo plazo de la UE y de China. La UE y China deberán acostumbrarse gradualmente a trabajar juntas en relación con diversos temas de políticas y discutir campos clave de interés mutuo. Una colaboración económica más estrecha ayudará a favorecer los intereses de Europa y de China, que cada vez están más entrelazados. Una cooperación más estrecha y mejor centrada acercará el trabajo de la UE a una sección cada vez más amplia de la sociedad. Pero resulta esencial llevar a cabo una política de información en China más activa para crear un perfil más positivo de la UE.

Por otra parte, las actividades de la UE en China pasan desapercibidas en Europa con demasiada frecuencia, sin que muchos que podrían contribuir positivamente o participar más estrechamente sean conscientes de estas oportunidades. Si se desea desarrollar una colaboración más profunda entre los europeos y los chinos, debe alentarse la apertura y el interés en ambas partes. La información al público europeo acerca de las actividades de la UE debe considerarse parte inherente de la responsabilidad de la Comisión de cara a la ejecución de las políticas.

El impacto de la política de la UE deberá maximizarse mediante una mayor coordinación. Ello podrá conseguirse mejorando los vínculos entre los Estados miembros, la Comisión y el sector privado, tanto en Europa como en China:

- Un grupo de expertos en China (semejante a los ya existentes respecto de Japón y Corea) podría actuar como foro para el intercambio de ideas e información sobre China entre expertos de las administraciones de los Estados miembros y la Comisión, en relación con todas las áreas de políticas.
- Deberá también explorarse más a fondo la posibilidad de una coordinación más estrecha de las actividades de cooperación en China con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales. La cofinanciación podría resultar beneficiosa por lo que respecta a la experiencia y el potencial de la puesta en común (la Comisión tan sólo gestiona aproximadamente el 8% de la asistencia total de la UE a China, pero ofrece financiación de subvenciones y créditos en condiciones especiales). Podría introducirse un mecanismo de cofinanciación para apartar cada año un porcentaje de recursos destinado a proyectos conjuntos con los Estados miembros. El agrupar iniciativas como centros de servicios empresariales o centros culturales en un mismo lugar también podría ayudar a consolidar la presencia de la UE en China; las "Casas de Europa" en las grandes ciudades de provincias podrían servir de marco a diferentes actividades.
- Un Consejo empresarial de la UE en Beijing, a través del cual se expresaran los empresarios de la UE en China y que utilizara las redes existentes tanto en China como en Europa, ayudaría a articular los puntos de vista de la comunidad empresarial europea y podría actuar como un importante factor de formulación de políticas.
- Los empresarios, la Comisión y los Estados miembros podrían también agruparse en comités sectoriales, para ayudar a supervisar eficazmente no sólo los compromisos de China respecto de la OMC, sino, con carácter más general, la nueva legislación comercial china.
- Los empresarios podrían también participar más estrechamente en el patrocinio de proyectos de cooperación financiados por la UE (como ya sucede con la Escuela de Comercio Internacional China-Europa de Shanghai). Una estrecha asociación de la industria de la UE de cara a la cooperación es claramente esencial, no sólo para ayudar a concretar las necesidades industriales reales, sino también para mantener entre las iniciativas de la UE y los empresarios un fuerte vínculo que aproxime dicha cooperación a las realidades económicas.

Una estrategia de información para China podría incluir diversas iniciativas para fomentar el conocimiento de la UE en los medios de comunicación y entre quienes influyen la opinión en China, y para favorecer el conocimiento de las iniciativas de la UE entre el público europeo en general:

- Mayor focalización de los productos de la información e intensificación de las actividades de la prensa y la información. Un medio de alcanzar a un público influyente tanto en Europa como en China consistiría en publicar periódicamente un diario editado profesionalmente, como los que ya se publican en Estados Unidos y Rusia. Otro medio, que exigiría un cuidadoso estudio de viabilidad, sería la creación de insumos europeos destinados a la creciente sociedad de información electrónica de China. También debería existir un componente de información más considerable en las tareas de cooperación.

- Mayor colaboración con las actividades culturales de los Estados miembros en China. El Consejo podría invitar a los Estados miembros a incluir en la medida de lo posible un elemento europeo en sus iniciativas culturales en China.
- Ampliación del actual programa de visitantes de la UE, con arreglo al cual la Comisión invita a representantes de los medios de comunicación y a quienes influyen la opinión a ir a Bruselas y como mínimo a dos Estados miembros. Mejor interconexión en red de los que participan en las tareas de cooperación.
- Apoyo al desarrollo de los estudios europeos en China como parte del programa propuesto de cooperación universitaria (véase la sección D.2), para lograr una mejor imagen de la UE en China a largo plazo. Apoyo al fomento del conocimiento de China en Europa, mediante el desarrollo de la investigación y de redes entre quienes participan en estudios chinos en Europa. También debemos revisar la utilidad de los centros de documentación europea en China.

F. CONCLUSIONES

China ha iniciado un período de cambio. Las políticas europeas, tal como se han expuesto anteriormente, pueden tanto apoyar la tendencia reformadora en China como atender a cualquier incertidumbre que pueda producirse en el futuro. El desarrollo de las relaciones UE-China deberá constituir un objetivo duradero a largo plazo.

El auge de China presenta nuevos desafíos y oportunidades para China y para el mundo. Interesa a Europa que el proceso actual de reforma económica y social se vea alentado y se mantenga. Europa y China necesitan mantener una relación bilateral a largo plazo para alcanzar los objetivos que comparten. Algunos de estos objetivos, como el mutuo interés en una transición sin sobresaltos para Hong Kong y Macao, se basan en vínculos de larga tradición. Otros reflejan nuevos intereses. Pero en ambos casos Europa y China pueden trabajar unidas de muchas maneras efectivas: avance hacia la plena integración en la economía de mercado mundial, refuerzo de la sociedad civil, reducción de la pobreza, protección del medio ambiente, desarrollo de recursos humanos, desarrollo científico y tecnológico, sociedad de información, cooperación sobre comercio e inversiones.

Se invita al Consejo a:

- Adoptar el enfoque expuesto en la presente Comunicación
 - Alentar a China a integrarse plenamente en la comunidad internacional
 - ampliando el diálogo político para incluir en él todos los temas de interés común y de importancia mundial
 - apoyando la adhesión de China a la OMC sobre la base de un claro compromiso de crear una auténtica economía de mercado;
 - Contribuir a la reforma interior de China
 - atendiendo a los intereses de la UE relativos a los derechos humanos y favoreciendo el desarrollo de una sociedad civil en China mediante el apoyo a la apertura de China, la creación de vínculos bilaterales públicos y privados y el diálogo internacional en los foros multilaterales
 - utilizando la cooperación para lograr los objetivos de desarrollo de los recursos humanos, fomento de la reforma económica y social, y cooperación entre los agentes económicos, incluida la actuación en el campo del medio ambiente, la ciencia y la tecnología;

- **Intensificar los vínculos entre la Unión Europea y China**
 - desarrollando los contactos comerciales para mejorar el entorno empresarial para las empresas de la UE en China y para ampliar el acceso al mercado con carácter no discriminatorio
 - alentando el contacto entre europeos y chinos, haciendo especial hincapié en la cooperación comercial.

Se invita al Consejo a adoptar la estrategia expuesta en la presente Comunicación y a invitar a la Comisión, los Estados miembros, los empresarios y otros participantes a cooperar de acuerdo con el enfoque expuesto. La Comisión tiene la intención de seguir avanzando con las iniciativas que se expongan en los próximos meses.

Tras la Tercera Sesión Plenaria del Undécimo Congreso del Partido Comunista Chino en diciembre de 1978, Deng Xiaoping llevó a China a un ambicioso proceso de reforma que ha cambiado de manera sustancial el sistema económico chino y sus relaciones con la economía mundial. Este proceso no ha carecido de sobresaltos ni ha sido constante, y no se ha producido como consecuencia de un plan definido claramente desde arriba. Por el contrario, ha sido guiado por una profusión de iniciativas a varios niveles (central, local, individual), en gran medida a base de tanteos, lo que ha producido un ritmo desigual con varios cambios en las orientaciones y en las prioridades fijadas. Con todo, las reformas han producido sin ninguna duda una importante revitalización económica y una mejora del nivel de vida.

Cabe distinguir diferentes fases a lo largo de los 16 años de este proceso:

- a) Arranque de las reformas, con especial hincapié en la agricultura (diciembre de 1978 - septiembre de 1984): tal como parece lógico en un país en el que unos 800 millones de personas viven en el campo, la primera fase de la reforma se centró en la agricultura. Las medidas clave incluyeron la subida de los precios pagados por el Estado por los productos agrarios y la introducción de un sistema contractual de responsabilidad de la producción, que sustituyó las comunas populares por el apoyo a la productividad individual. Como contraste, la reforma urbana no pasó de ser provisional. Tal vez el paso más significativo que se dio fue la creación de Zonas Económicas Especiales para impulsar la inversión extranjera en cuatro zonas costeras.
- b) Esfuerzos de cara a la creación de una economía de mercado (octubre de 1984 - septiembre de 1988): en esta fase se intentó abordar la reforma de las empresas estatales y la liberalización de los precios, dos requisitos clave para el cambio. El objetivo era separar la propiedad (pública) y la gestión mediante una nueva legislación en campos como la quiebra, y mediante experimentos en tenencia de acciones y mercados financieros. En el campo de la desregulación de los precios se lograron avances en relación con la mayoría de los productos de consumo.
- c) Inmovilización (octubre de 1988 - diciembre de 1991): en esta fase, las autoridades chinas intentaron recuperar el control de una economía recalentada congelando los precios, deteniendo las reformas y reduciendo las inversiones. Pero durante este período se puso cada vez más de manifiesto que una década de reformas había reducido sustancialmente la capacidad del Gobierno de controlar a los agentes económicos. Con todo, prosiguió la reforma en campos como los precios y el comercio.
- d) Nuevo arranque a mayor velocidad (a partir de enero de 1992): la fase actual, que dio comienzo a raíz del viaje de Deng Xiaoping al sur en enero de 1992, ha alterado drásticamente el clima político y económico, con un impulso generalizado hacia una reforma acelerada en todos los campos de la economía, incluidos los servicios o los derechos de utilización de las tierras, que anteriormente se habían visto poco afectados por las reformas. Por otra parte, nuevas zonas del interior y del Yangtze (como Nanjing, Wuhan y Chongqing) han sido abiertas al comercio y las inversiones extranjeras. Se han anunciado nuevas medidas en los campos clave de la gestión de empresas y la liberalización de los precios. La nueva Ley de sociedades entró en vigor en 1994. Se puso en marcha la reforma del sistema bancario, y el nuevo sistema tributario, que incluye un IVA y una modificación del reparto de los recursos fiscales entre Beijing y las provincias, fue promulgado en 1994. La decisión de abolir el tipo oficial de cambio y de mantener un tipo unificado de cambio flotante (aunque controlado) en los mercados de permutas financieras y el nuevo sistema impositivo constituyen las reformas más recientes y fundamentales. En 1994 tuvieron cierto efecto los intentos de imponer restricciones de

crédito, pero el impulso de la economía y la creciente autonomía provincial hicieron que estos intentos de frenar la economía a nivel central sólo tuvieran efectos limitados. Estas reformas se han consagrado en la Constitución china bajo la nueva fórmula de "economía socialista de mercado".

Resultados macroeconómicos

Desde la puesta en marcha de las reformas, China ha experimentado una clara aceleración del crecimiento del PIB, con una media de aproximadamente un 9% anual durante los años 80. Tanto la industria como la agricultura tuvieron un crecimiento más rápido que en el pasado. Si bien la producción creció más rápidamente en la industria (un 12,6% anual durante los años 80) y especialmente en la manufactura, la aceleración del crecimiento de la producción fue también importante en el sector agrario. No obstante, el rápido crecimiento fue acompañado por una creciente inflación. China tenía una larga tradición de inflación casi nula, pero esta tendencia cambió bruscamente con la liberalización de la producción y de los precios, alcanzando un máximo de más del 18% en 1989.

Los resultados económicos de China a partir de 1992 sólo pueden ser calificados de notables. El crecimiento del PNB alcanzó el 12,8%, el 13,4% y el 11,8% en los tres últimos años, con un incremento de la producción industrial del 13%, el 20% y el 21%, respectivamente. Las inversiones en activo fijo se incrementaron el año pasado en un 29%. Pero la inflación, situada en torno al 25% en 1994, frente a un 15% en 1993, ha despertado el temor tradicional al recalentamiento de la economía.

Otro resultado espectacular de las reformas chinas ha sido el rápido crecimiento del comercio exterior. A partir de 1979 el comercio de China creció al doble de velocidad que la producción, lo que constituye una clara consecuencia de la nueva política china de puertas abiertas. En 1978, al comienzo del período de reformas, el comercio total de China era de 20.000 millones de \$ y se hallaba más o menos equilibrado. En 1994 había pasado a ser de 237.000 millones de \$. Por otra parte, después de déficits comerciales que llegaron a ser de 15.000 millones de \$ en 1985, la balanza comercial de China volvió a una posición de superávit en 1990. Con la excepción de un déficit de 12.000 millones de \$ en 1993, China no ha dejado de tener superávit a partir de entonces, reforzados por lo que vino a ser una devaluación del yuan en el momento de la unificación monetaria en enero de 1994. Estos resultados comerciales favorables han ayudado a reducir la carga de la deuda exterior, que comenzó a preocupar a los responsables de las políticas en China en los años 80, pero China posee actualmente unas reservas de divisas muy saneadas de unos 50.000 millones de \$, por más que la deuda exterior siga siendo considerable (80.000 millones de \$).

Problemas estructurales

No obstante, la reforma económica y el auge del comercio sólo se han concentrado en algunas provincias chinas. Salvo algunas excepciones, desde el comienzo de la reforma se han agravado los desequilibrios regionales tradicionales entre las zonas costeras del sudeste (desde Shanghai hasta Cantón), prósperas y dinámicas, y las zonas interiores del norte y del oeste, más retrasadas. La creación de cinco Zonas Económicas Especiales (Shenzhen, Zhuhai, Shantou, Xiamen y Hainan), seguida por la "apertura" a la inversión extranjera de 14 ciudades costeras y la creación de Zonas de Libre Comercio y de 5 Zonas Económicas Abiertas acentuó el desequilibrio entre las "dos Chinas". Toda la costa de norte a sur se ha convertido progresivamente en una zona abierta que incluye 11 provincias (292 ciudades y distritos), las cuales representan menos del 5% del territorio chino y aproximadamente el 17% de la población, pero producen un tercio del PNB de China.

Otros problemas estructurales, como los cuellos de botella infraestructurales y la degradación del medio ambiente, amenazan con minar el crecimiento económico duradero a largo plazo en China. Los problemas de la grave crisis energética, un sistema de transportes claramente insuficiente e incapaz de atender a la demanda y las primitivas telecomunicaciones no podrán

sino empeorar si se acelera el crecimiento económico y se retrasa considerablemente la inversión en estos sectores clave. El deterioro del medio ambiente ya es grave y, pese a que el Gobierno es consciente de los riesgos de un perjuicio a largo plazo, la estrategia de desarrollo económico de China se ha centrado en la rápida creación de riqueza, dejando que sus consecuencias se resuelvan en el futuro.

Tradicionalmente, los observadores de China solían centrarse en la inflación como la señal más evidente, no sólo de dificultades económicas, sino también de futuros problemas políticos (y no cabe duda de que los acontecimientos de 1989 les dieron la razón). Las cifras recientes indican nuevamente un recalentamiento de la economía y un crecimiento de la inflación urbana. La política monetaria se basa en los créditos administrados y no en los tipos de interés en una política de mercado abierto. Los recientes tipos negativos de interés hacen que un recalentamiento resulte peligroso. La política fiscal y la protección de las empresas de propiedad estatal con pérdidas son también típicamente inflacionarias. Es verosímil que el problema se vea agudizado por el creciente déficit presupuestario (más del 8% del PIB) y una oferta monetaria en rápida expansión.

El desempleo podría llegar a ser un problema mucho más serio a largo plazo, especialmente en caso de que se acelere la reforma del ineficaz sector de propiedad estatal. Ya se ha producido una migración a escala gigantesca desde el poco desarrollado oeste hasta las ciudades costeras, la cual, según algunos cálculos, ha afectado a 100 millones de personas.

Creación de una "economía socialista de mercado" con características chinas

Los efectos de más de una década de reformas pueden analizarse en términos del grado en que se ha desarrollado en China la economía de mercado, considerada como manera de organizar la producción y como manera de equilibrar el suministro y la demanda. En otras palabras, ¿qué porcentaje de la producción china es consecuencia de la planificación imperativa (y no de las decisiones individuales de las sociedades) y qué porcentaje de los precios chinos está controlado (y no determinado libremente por las fuerzas del mercado)? La evaluación de la propiedad de las sociedades es otro factor clave a la hora de evaluar el avance de la reforma.

- a) Planificación frente a mercado en la producción y los precios: el porcentaje de producción individual que fue objeto de planificación imperativa se redujo abruptamente de aproximadamente un 80% a comienzos de los 80 a sólo un 17% en 1991. En otras palabras, partiendo de una economía en la que sólo un 20% de la producción industrial se libraba de los objetivos imperativos de producción, China alcanzó una nueva situación en la que menos del 20% de esta producción se hallaba bajo el control estricto del plan. La reciente liberalización ha seguido reduciendo las cuotas de la producción estatal. La mano del Estado todavía se hace sentir en China de numerosas maneras, pero la influencia directa de la planificación se ha eliminado en gran parte. También se advierte la misma tendencia hacia la liberalización en la determinación de los precios. Según algunos cálculos, el porcentaje de productos sometidos a precios controlados se ha reducido al 22% en la agricultura, al 20% en los productos de consumo y al 36% en los medios de producción. Una nueva ola de liberalización, anunciada en 1993, tuvo como consecuencia el que menos del 10% de las ventas al por menor quedaran sometidas a una fijación de precios por el Estado.
- b) Propiedad: la diversificación de la propiedad de las unidades de producción, especialmente el crecimiento del sector no estatal, muestra claramente el desarrollo de una economía de mercado. En 1978, el 77,6% de la producción estatal y el 54,6% de las ventas al por menor se hallaban en manos de sociedades estatales. De acuerdo con los cálculos de 1994, el porcentaje de producción de las sociedades de propiedad estatal fue del 44%, mientras que su porcentaje de las ventas al por menor fue sólo del 41%. Si consideramos los porcentajes recientes de crecimiento en los diferentes sectores, no cabe duda de que la importancia del sector no estatal seguirá incrementándose. También cabe señalar la creciente variedad de

diferentes tipos de empresas, desde las empresas municipales y aldeanas del campo hasta las incipientes empresas conjuntas ("joint ventures") con inversión extranjera.

- c) Destrucción del cuenco de arroz de hierro: la clave del proceso de reforma de China en los próximos años la constituirá muy probablemente la reestructuración de la enorme, ineficaz y poco rentable industria de propiedad estatal, con más de 100.000 empresas, de las que aproximadamente 11.000 son de medianas o grandes dimensiones, con un total de unos 100 millones de trabajadores, un tercio de los cuales podrían ser innecesarios. En 1994, aproximadamente el 40% de las sociedades de propiedad estatal estaban perdiendo dinero (según cálculos oficiales). En 1994, sus pérdidas combinadas se incrementaron en un 30%, y las que aún permanecían sumergidas experimentaron una abrupta reducción de beneficios, lo que hizo necesarias subvenciones públicas de 4.700 millones de \$ (un 60% del déficit público total). Se está intensificando la cadena de la deuda entre diferentes sociedades (según algunos cálculos es de 69.000 millones de \$), lo que pone de relieve la importancia y, al mismo tiempo, la dificultad de la reestructuración de la industria pública de China.

La incapacidad de hacer frente a este sector seguirá minando el impulso de modernización de China, pero un enfoque destructivo podría tener enormes consecuencias sociales, económicas y políticas. Hasta ahora, la reforma en este campo ha sido vacilante. Aparte de un discreto intento de separar la propiedad y la gestión (sistema de responsabilidad de gestión contractual) y la separación parcial de las sociedades y el Estado mediante la aplicación de impuestos a los beneficios y la concesión de cierta autonomía en la retención de los beneficios, se han tomado muy pocas medidas para resolver el meollo del problema. Cuando se han tomado, como en el caso de la Ley sobre la bancarrota, no han pasado de ser una simple declaración de buenas intenciones aplicada de modo esporádico. Este sector en su conjunto sigue constituyendo un grave freno para el futuro desarrollo de China.

Comercio UE-China

Paralelamente al auge del comercio mundial con China, también se han incrementado los flujos del comercio bilateral entre la UE y China. El comercio bilateral total en 1978 era de tan sólo 2.400 millones de ecus (CE-9), pero en 1993 había ascendido a 30.800 millones de ecus (CE-12). El comercio UE-China se ha multiplicado casi por 13 desde el comienzo de la reforma en China (véase el Anexo estadístico).

La CE tuvo una balanza comercial positiva entre 1983 y 1987, alcanzando un punto máximo en 1985 con un superávit comercial respecto de China de 3.200 millones de ecus. No obstante, la situación cambió drásticamente a partir de 1987. Ese año, China tuvo un superávit comercial de 1.200 millones de ecus, cifra que duplicó anualmente hasta 1991. Con todo, tras una reducción del crecimiento del superávit en 1992, la tendencia se invirtió en 1993. Las exportaciones de la UE crecieron en un 65%, provocando la primera reducción de nuestro déficit comercial bilateral desde 1988, que se situó en 8.200 millones de ecus. Debe señalarse que, en contraste, el déficit comercial de EE UU respecto de China siguió creciendo rápidamente en 1992-1994, alcanzando los 30.000 millones de \$ el año pasado. Pero las cifras disponibles de 1994 indican que el superávit del comercio bilateral con la UE ha vuelto a crecer, y podría haber superado los 10.000 millones de ecus.

Por supuesto, pese a los numerosos esfuerzos llevados a cabo para explicar las discrepancias entre las estadísticas de la UE y de China, éstas siguen siendo considerables. Por ejemplo, las cifras chinas señalaron para la UE un superávit del comercio bilateral de 2.400 millones de \$ en 1993. Eurostat y un subgrupo estadístico del GATT han explicado estas discrepancias como el resultado de desacuerdos sobre el modo de incluir en las estadísticas las cifras de las reexportaciones de Hong Kong.

Por lo que respecta al comercio por categoría de productos, las exportaciones de la UE siguen concentrándose en sectores como la maquinaria, tanto mecánica como eléctrica, el equipo de transportes y los reactores nucleares, que supusieron más del 65% de las exportaciones totales de la UE a China en 1993. En cuanto a las exportaciones chinas a la CE, los principales productos siguen siendo los textiles y las prendas de vestir (el 20% del total), los juguetes, el material eléctrico, los productos de cuero y el calzado. Estas cinco categorías juntas representan más del 57% de las importaciones de la CE de China en 1993.

Un análisis a más largo plazo de los resultados comerciales de la UE en China pone de manifiesto que en los años 80 la Comunidad tuvo una ligera disminución de su cuota del mercado chino de importaciones. La CE-9 tenía en 1980 una cuota de las importaciones chinas del 12%, y la CE-10 alcanzó una cuota del 13% en 1985. Pero la CE-12 bajó a un 11% en 1990. No obstante, esta ligera reducción resulta positiva en comparación con el hundimiento de las cuotas de las importaciones totales de China en el mismo período correspondientes a EE UU (que pasó del 19% en 1980 al 8% en 1990) y Japón (que pasó del 26% en 1980 al 10% en 1990). En definitiva, tanto EE UU como la UE y Japón perdieron cuotas de mercado en China en los años 80, pero la UE consiguió conservar su posición relativa con mucho más éxito que sus competidores. Las cifras recientes parecen indicar un crecimiento de la cuota de mercado de la UE (en torno al 15%), menos espectacular que el de Japón, pero muy notable en comparación con el estancamiento de EE UU. También merece la pena señalar que, en contraste con EE UU, la cuota del mercado chino de la UE es más elevada que las correspondientes a otros mercados asiáticos, como los países de reciente industrialización, la ASEAN y Japón.

Un factor positivo del crecimiento de las exportaciones de China a la UE lo ha constituido sin duda el sistema SPG de la Comunidad. Debe señalarse que China ha sido con mucho el principal beneficiario del SPG de la UE en los últimos años. Las exportaciones de China con

acceso al SPG pasaron de 2.100 millones de ecus en 1988 a 6.600 millones de ecus en 1992, y el porcentaje de China de los beneficios totales del sistema de la CE pasó del 13,7% al 22,2%, esto es, el triple que el correspondiente al segundo beneficiario.

Inversión

El crédito exterior de China y la inversión directa extranjera en China también han crecido rápidamente desde el comienzo de las reformas. La inversión directa extranjera se disparó en 1992 y 1993. En el período 1972-1992, China tomó en préstamo casi 75.000 millones de \$ (de los que se desembolsaron realmente 60.000 millones) y las sociedades extranjeras crearon 90.710 empresas conjuntas ("joint ventures"), con un valor total contratado de 110.000 millones de \$, de los que en la práctica se utilizaron 36.000 millones. La inversión directa extranjera creció todavía más rápidamente en China en 1993, alcanzando 111.000 millones de \$ en contratos, utilizándose en la práctica 25.800 millones para las 83.000 nuevas empresas conjuntas que se habían creado. Las cifras de 1994 mostraron una reducción de la cantidad de proyectos (47.490) y la inversión directa extranjera contratada (gran parte de la cual era simplemente capital chino que había pasado por Hong Kong para acogerse a un régimen ventajoso de inversión directa extranjera), pero también un incremento del capital extranjero utilizado hasta un total de más de 33.800 millones de \$. En conjunto, en el período 1979-1994 se crearon en China más de 221.000 empresas conjuntas, se comprometieron más de 301.000 millones de \$ y se invirtieron efectivamente más de 95.000 millones de \$. Dan empleo a unos 12 millones de trabajadores chinos y representan alrededor del 40% del comercio exterior total de China.

Las sociedades de Hong Kong y Macao son con mucho los principales inversores en China, con 114.147 proyectos, 150.000 millones de \$ de contratos y unos 50.000 millones de \$ desembolsados entre 1979 y 1993. Ello representa en torno a 2/3 de proyectos y contratos y 3/4 de capital extranjero utilizado. Taiwán viene en segundo lugar, incrementando hasta 3/4 el porcentaje de inversión directa extranjera de origen chino. En cuanto al resto, la actuación de la UE, EE UU y Japón puede resumirse del modo siguiente:

	Proyectos	Contratos (millones \$)	Utilizados (millones \$)
UE-12	2.741	6.952	2.442
UE-15	3.070	7.319	2.549
EE UU	12.019	14.659	5.237
JAPÓN	7.182	8.935	5.203

Por lo tanto, la inversión de la UE se halla muy por detrás de sus principales competidores, tanto en cuanto al número de empresas conjuntas como en cuanto al capital invertido. No obstante, estas cifras indican que la dimensión media de los proyectos de la UE tiende a superar a la que tiene otra procedencia. Tanto EE UU como Japón han invertido una cantidad semejante a la de Taiwán, más del doble que la UE. Los Estados miembros que más han invertido en China son:

	Proyectos	Capital contratado (millones \$)	Capital utilizado (millones \$)
FRANCIA	547	920	602
REINO UNIDO	616	3.018	578
ALEMANIA	569	1.458	527
ITALIA	467	552	397

1993-1994 COMMUNITY TRADE WITH CHINA

Ecu millions

EUR 12	D	F	I	NL	B/L	UK	Ir	DK	GR	E	P	
	<u>JANUARY-DECEMBER 1994</u>											
IMPORT	22 706	7 644	2 651	2 629	1 732	1 484	4 280	207	536	233	1 174	136
EXPORT	12 447	5 320	1 826	1 921	537	910	1 060	27	145	15	672	14
BALANCE	-10 259	-2 324	-825	-708	-1 195	-574	-3 220	-180	-391	-218	-502	-122
	<u>JANUARY-DECEMBER 1993</u>											
IMPORT	19 639	6 869	2 397	2 214	1 403	1 263	3 509	205	503	248	870	158
EXPORT	11 339	4 955	1 377	2 108	596	608	946	25	115	36	547	26
BALANCE	-8 300	-1 914	-1 020	-106	-807	-655	-2 563	-180	-388	-212	-323	-132

From January-December 1993 until January-December 1994, EC imports increased 15,6%, the exports 9,8% and the community balance passed from -8 300 to -10 527 millions of Ecu.

1992-1993 COMMUNITY TRADE WITH CHINA
Ecu millions

EUR 12	D	F	I	NL	B/L	UK	Ir	DK	GR	E	P
<u>JANUARY-DECEMBER 1993</u>											
IMPORT	19 528	6 868	2 420	2 215	1 276	3 509	205	502	248	875	157
EXPORT	11 302	4 955	1 338	2 108	608	946	25	114	36	544	29
BALANCE	-8 236	-1 913	-1 082	-107	-655	-2 563	-180	-388	-212	-331	-128
<u>JANUARY-DECEMBER 1992</u>											
IMPORT	16 783	5 423	1 941	2 148	1 012	2 672	140	545	184	1 031	84
EXPORT	6 852	2 852	1 250	1 144	341	578	12	98	14	209	14
BALANCE	-9 931	-2 571	-691	-1 004	-671	-2 094	-128	-447	-170	-822	-70

From January-December 1992 until January-December 1993, community imports increased 16,4%, exports 64,9% and the community balance passed from -9 931 to -8 236 Ecu millions (-17%).

Source: EUROSTAT

1985-1993 COMMUNITY TRADE WITH CHINA

Source: EUROSTAT - EUR 12

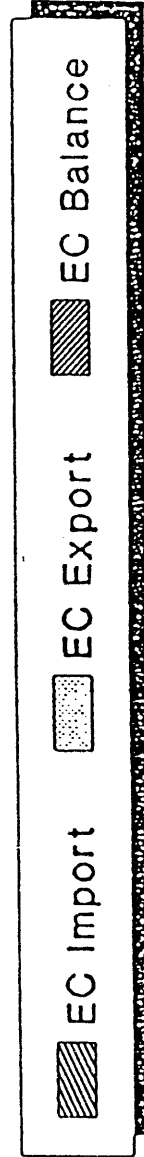
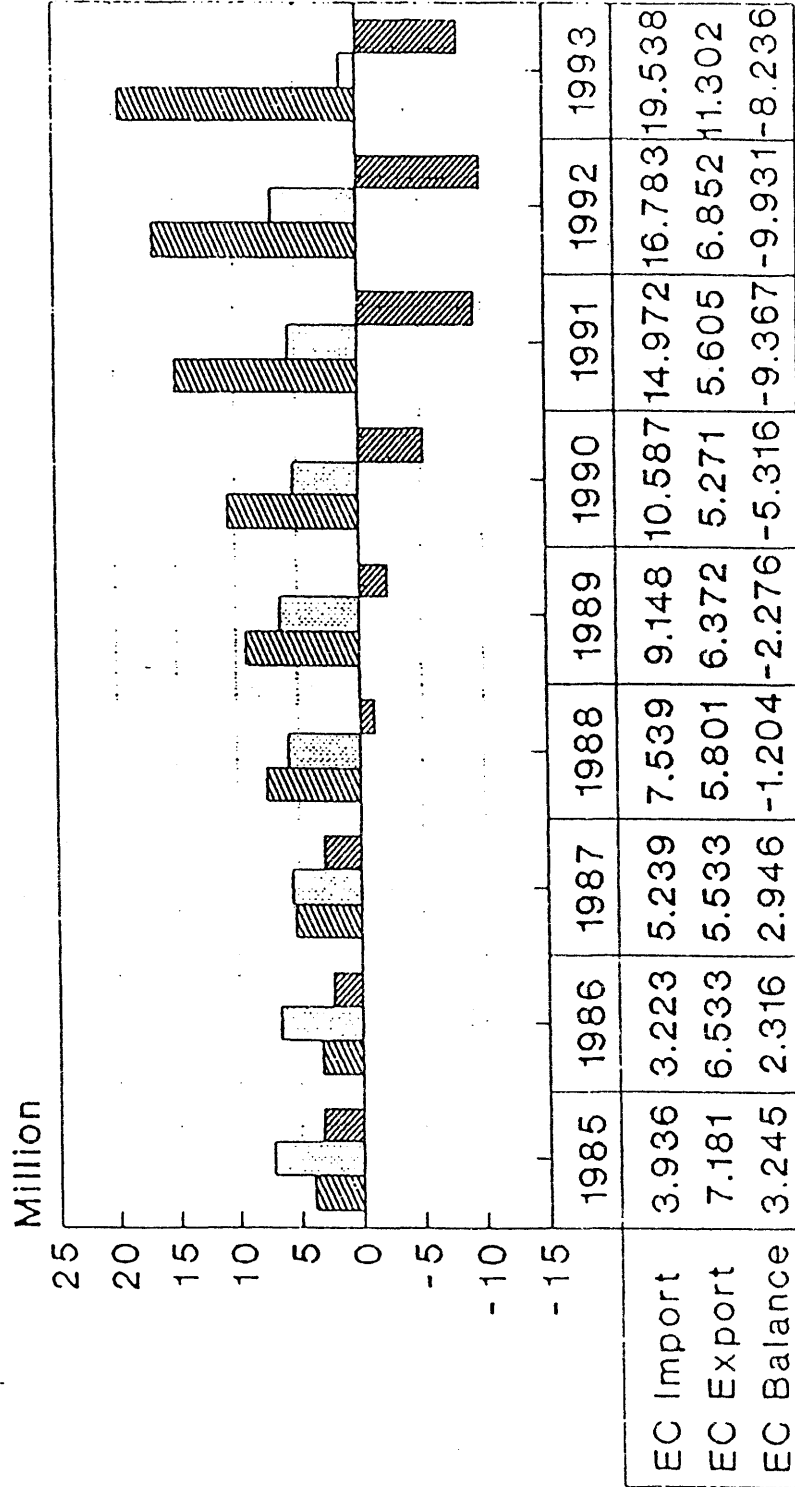


TABLE - IMPORTS AND EXPORTS WITH CHINA, BY PRODUCT GROUP

	EUROPEAN UNION				UNITED STATES				JAPAN			
	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993	1990	1991	1992	1993
IMPORTS (BN ECU)												
ALL PRODUCTS	10.6	15.0	16.8	19.5	12.8	16.4	21.1	28.8	9.5	11.5	13.1	17.5
PRIMARY PRODUCTS	1.6	1.8	1.8	1.8	1.3	1.2	1.2	1.1	4.9	5.1	5.0	5.7
AGRICULTURAL PRODUCTS	1.3	1.5	1.4	1.4	0.6	0.5	0.7	0.7	2.2	2.7	2.8	3.5
MINING PRODUCTS	0.3	0.3	0.3	0.3	0.7	0.7	0.6	0.4	2.7	2.4	2.2	2.2
NON-FERROUS METALS	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
FUELS	0.1	0.2	0.2	0.1	0.6	0.5	0.4	0.2	2.4	2.0	1.8	1.8
PETROLEUM/PETR. PR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.5	0.4	0.2	2.1	1.7	1.6	1.6
NON-AGRICULT. RAW MAT.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MANUFACTURED PRODUCTS	8.9	13.1	14.9	17.7	11.4	15.0	19.6	27.5	4.5	6.4	8.0	11.7
MACHINERY	1.4	2.0	2.5	3.5	1.9	2.6	3.4	5.1	0.4	0.6	0.7	1.3
OFFICE/TELECOM. EQUIP	1.0	1.2	1.5	2.0	1.0	1.5	1.9	2.9	0.1	0.2	0.3	0.6
POWER/NON-ELECT. MACH	0.2	0.3	0.4	0.5	0.3	0.4	0.5	0.7	0.1	0.1	0.2	0.2
ELECT. MACH./APPARATU	0.2	0.5	0.7	1.0	0.5	0.7	1.1	1.5	0.1	0.2	0.3	0.4
TRANSPORT EQUIPMENT	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.3	0.0	0.0	0.0	0.1
AUTOMOTIVE PRODUCTS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
CHEMICALS	0.6	0.7	0.7	0.8	0.3	0.3	0.4	0.5	0.4	0.5	0.5	0.6
MEDICAL/PHARM. PROD.	0.1	0.1	0.2	0.2	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1
PLASTICS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTHER MANUFACTURED PROD.	6.7	10.1	11.4	13.2	9.1	11.9	15.6	21.5	3.7	5.3	6.8	9.8
TEXTILES AND CLOTHING	2.9	4.3	4.3	4.9	3.4	3.9	4.9	6.5	2.5	3.4	4.6	6.4
IRON AND STEEL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.3	0.4	0.2	0.3
PAPER/ARTIC. OF PAPER	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
NON-METAL. MIN. MANUF	0.1	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.4	0.1	0.1	0.2	0.3
OTHER PRODUCTS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0	0.1
EXPORTS (BN ECU)												
ALL PRODUCTS	5.3	5.6	6.9	11.3	3.8	5.1	5.8	7.5	4.8	6.9	9.2	14.7
PRIMARY PRODUCTS	0.6	0.5	0.4	0.3	1.0	1.1	1.1	1.0	0.3	0.4	0.5	0.8
AGRICULTURAL PRODUCTS	0.4	0.3	0.2	0.2	0.8	0.8	0.6	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0
MINING PRODUCTS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	0.4	0.1	0.1	0.3	0.5
NON-FERROUS METALS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
FUELS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1	0.2	0.3
PETROLEUM/PETR. PR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1	0.2	0.3
NON-AGRICULT. RAW MAT.	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2
MANUFACTURED PRODUCTS	4.5	4.7	6.1	10.5	2.7	3.9	4.6	6.4	4.5	6.5	8.6	13.7
MACHINERY	2.4	2.3	2.9	5.7	0.9	1.1	1.3	2.4	1.8	2.6	3.8	6.1
OFFICE/TELECOM. EQUIP	0.2	0.3	0.4	0.7	0.2	0.2	0.3	0.7	0.8	1.2	1.4	1.9
POWER/NON-ELECT. MACH	1.9	1.7	2.3	4.5	0.6	0.8	0.8	1.4	0.7	1.0	1.9	3.6
ELECT. MACH./APPARATU	0.2	0.3	0.3	0.4	0.1	0.1	0.1	0.2	0.3	0.4	0.4	0.5
TRANSPORT EQUIPMENT	0.5	0.6	1.5	2.1	0.6	0.9	1.8	2.6	0.3	0.6	1.1	2.1
AUTOMOTIVE PRODUCTS	0.2	0.5	1.0	1.4	0.0	0.0	0.2	0.7	0.2	0.4	0.9	1.2
CHEMICALS	0.5	0.8	0.6	0.6	0.8	1.4	0.9	0.7	0.6	0.9	0.8	0.9
MEDICAL/PHARM. PROD.	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1
PLASTICS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4
OTHER MANUFACTURED PROD.	0.8	0.8	0.9	1.9	0.4	0.6	0.6	0.8	1.8	2.5	2.9	4.7
TEXTILES AND CLOTHING	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.6	0.8	1.0
IRON AND STEEL	0.2	0.3	0.4	1.2	0.0	0.1	0.1	0.0	0.8	1.1	1.1	2.5
PAPER/ARTIC. OF PAPER	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
NON-METAL. MIN. MANUF	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.1	0.1
OTHER PRODUCTS	0.2	0.4	0.4	0.4	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1

COMMUNITY EXPORTS TO CHINA BY PRINCIPAL COMMODITY¹⁾
Ecu millions

Code ²	Product	1989	1990	1991	1992	1993	% on 93 total
84	Nuclear reactors, boilers, machin. & mechanical appliances...	2 491	2 250	1 921	2 491	2 724	41.6
87	Vehicles other than railway or tramway rollingstock...	305	232	464	935	1 312	11.5
85	Electr. machin. & equipment. Television image. Sound/ image reproducers	518	571	691	744	1 341	11.8
00	Products classified as secret	216	224	390	393	393	3.5
90	Optical, photogr., cinematogr., measuring, precision, medical instruments..	199	191	223	235	331	2.9
29	Organic chemicals	194	186	261	219	271	2.4
73	Articles of iron or steel	343	249	237	163	276	2.4
88	Aircraft, spacecraft, and parts thereof	265	14	8	258	403	3.6
72	Iron and steel	350	97	92	261	1 051	9.3
39	Plastics and articles thereof	119	69	154	131	145	1.3
38	Miscellaneous chemical products	73	73	98	89	72	0.6
31	Fertilisers	77	97	121	83	50	0.4
55	Man-made staple fibres	105	97	99	73	39	0.3
48	Paper and paperboard ; articles of paper pulp, of paper or paperboard	49	40	63	69	54	0.5
30	Pharmaceutical products	23	30	36	46	36	0.3
51	Wool, animal hair, horsehair yarn and woven fabric	67	29	51	43	43	0.4
89	Ships, boats and floating structures	115	101	30	37	49	0.4
76	Aluminium and articles thereof	50	23	33	39	29	0.3
32	Tanning extracts. Tannins, dyes, pigments, paints, mastics and inks	24	22	35	32	30	0.3
	Total of the 19 products	6 372	5 271	5 605	6 852	10 648	93.2
	Total exports to China					11 339	100,0

1) Source: EUROSTAT (EUR 12)

2) Combined Nomenclature

COMMUNITY IMPORTS FROM CHINA BY PRINCIPAL COMMODITY¹⁾
Ecu millions

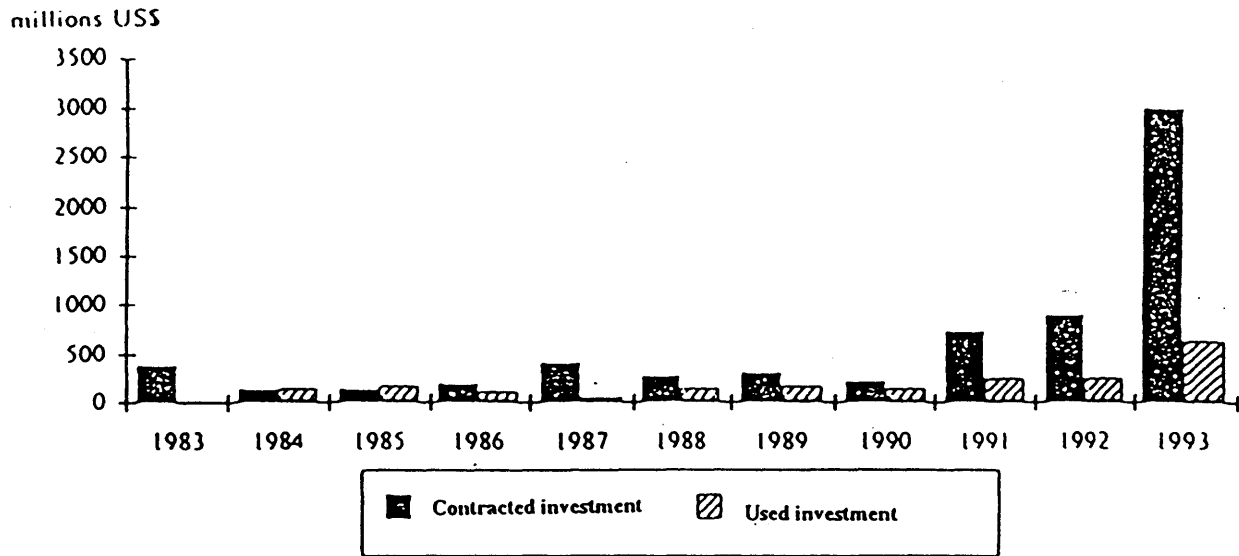
Code 2)	Product	1989	1990	1991	1992	1993	% on 93 total
61/63	Articles of apparel and clothing accessories, other made-up textile articles...	1 482	2 127	2 249	2 489	3 923	20.1
95	Toys, games, and sports requisites	911	1 077	1 680	2 108	2 359	12.1
85	Electr. machin. & equipment. Television image. Sound/image reproducers	896	1 306	1 679	2 071	2 710	13.9
42	Articles of leather, travel goods, handbags, ...	551	710	1 029	1 135	1 305	6.7
64	Footwear	224	267	526	728	877	4.5
84	Nuclear reactors, boilers, machinery & mechanical appliances...	196	267	438	586	898	4.6
39/40	Plastics & articles thereof, rubber & articles thereof	195	255	374	451	572	2.9
67	Prepared feathers and down. Artificial flowers, articles of human hair	196	223	314	314	311	1.6
94	Furniture; bedding, mattresses, cushions; lamps....Prefabricated buildings	87	121	235	318	475	2.4
07	Edible vegetables and certain roots and tubers	168	160	291	247	230	1.2
91	Clocks and watches and parts thereof	139	145	204	261	288	1.5
50	Silk	519	359	275	241	212	1.1
73	Articles of iron or steel	139	163	204	247	297	1.5
82	Tools, implements, cutlery, spoons and forks, of base metal...	129	136	210	202	258	1.3
65/66	Headgear, umbrellas, walking sticks, seat sticks, whips, riding-crops...	95	113	164	178	238	1.2
27	Mineral fuels, mineral oils & products of their distillation.....	167	129	161	162	135	0.7
46	Manufactures of straw, of esparto... Basketware & wickerwork	133	127	147	148	152	0.8
51	Wool, fine or coars animal hair; horsehair yarn and woven fabric	183	115	146	148	141	0.7
57	Carpets and other textile floor coverings	128	117	146	145	156	0.8
12	Oil seeds and oleaginous fruits; miscellaneous grains, seeds and fruits....	107	137	224	136	132	0.7
20	Preparations of vegetables, fruit, nuts, or other parts of plants	113	132	153	147	116	0.6
28	Inorganic chemicals; organic or inorganic compounds of precious metals...	199	133	163	113	154	0.8
52	Cotton	149	149	120	105	115	0.6
a	Total of the 23 products	6 910	8 201	11 899	12 094	16 054	82.2
b	Total imports from China	9 148	10 587	14 972	16 783	19 639	100.0

84

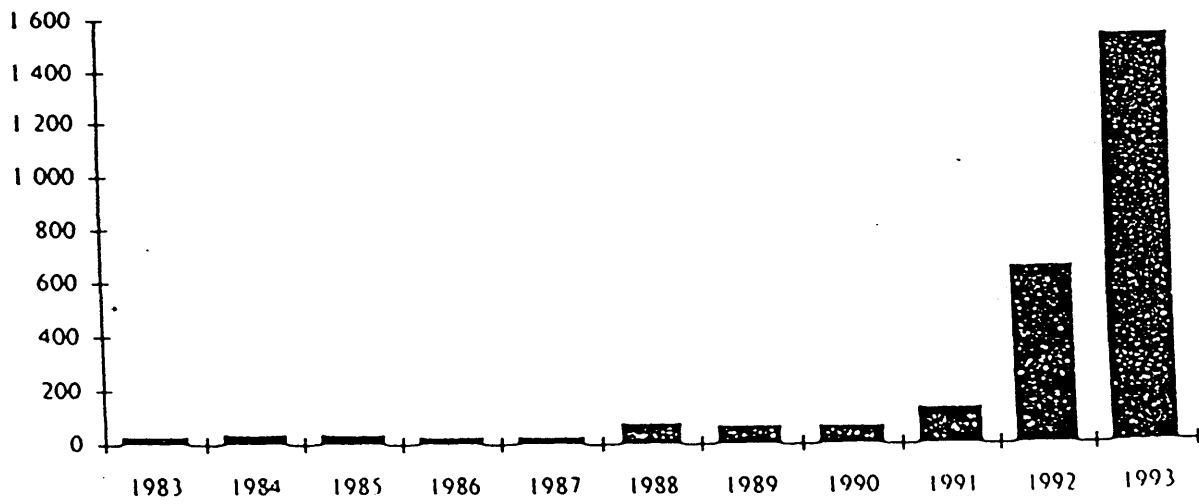
1) Source: EUROSTAT (EUR 12)

2) Combined Nomenclature

Evolution of direct investment of the European Union



Evolution of the amount of direct investment of the European Union



Direct investment in China (up to December 31, 1993)

Countries	Number of Projects	Contracted Amount (US\$ mln.)	Realised Amount (US\$ mln.)
United Kingdom	616	3,018	578
Germany	569	1,458	527
France	547	920	602
Italy	467	552	397
Netherlands	191	406	176
Spain	168	289	24
Belgium	100	137	67
Denmark	51	102	63
Ireland	8	49	5
Luxembourg	13	16	2.3
Portugal	9	5	0.3
Greece	2	0.5	
	-----	-----	-----
EU (12)	2.741	6.952,5	2.442
Austria	174	187	35
Sweden	133	150	42
Finland	22	30	30
	-----	-----	-----
EU (15)	3.070	7.319,5	2.549
USA	12.019	14.659	5.237
Japan	7.182	8.935	5.203

Como consecuencia de la continua presión ejercida por los socios comerciales de China, tanto bilateral como multilateralmente en las discusiones de adhesión al GATT, se han efectuado algunas mejoras en el sistema comercial de China.

- a) Publicación de la centralización de las normas de comercio exterior en una oficina única y publicación de todas las normas existentes con objeto de incrementar la transparencia (todavía no se ha llevado a cabo plenamente). La primera Ley de comercio exterior se aprobó en mayo de 1994 y entró en vigor en julio (si bien algunas de sus disposiciones no parecen totalmente compatibles con el GATT);
- b) Reducción de determinados derechos de aduana;
- c) Reducción del número de productos sujetos a licencias de importación o contingentes: en junio de 1994 todavía había 413 productos sujetos a medidas no arancelarias sin planes de renovación; abolición de las políticas de sustitución de las importaciones y planificación de las importaciones y exportaciones;
- d) Eliminación del impuesto reglamentario de importación, las subvenciones directas a la exportación y la política de sustitución a la importación;
- e) Eliminación del tipo de cambio oficial a partir del 1 de enero de 1994 y unificación del tipo de cambio de China con arreglo al tipo de mercado aplicable a las permutas financieras, cuya flotación está controlada;
- f) Introducción del IVA, un impuesto de sociedades uniforme y una normas más adecuadas para la contabilidad presupuestaria;
- g) Conversión de algunas empresas de propiedad estatal en sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, subcontratación de la gestión de algunas de las empresas restantes de propiedad estatal, creación de una ley sobre la bancarrota.

Si bien estas medidas representan un importante paso adelante, son claramente insuficientes para que el sistema comercial chino resulte compatible con las normas aceptadas internacionalmente. Entre los restantes problemas se cuentan:

- Ausencia de transparencia, seguridad y uniformidad
- Planificación comercial (los planes son secretos a menudo)
- Monopolios comerciales y otros privilegios de las corporaciones comerciales extranjeras
- Controles de divisas
- Elevadísimos aranceles aduaneros
- Sistema de concesión de licencias, contingentes, adjudicaciones y otras restricciones a la importación
- Restricciones a las licitaciones en relación con las importaciones
- Medidas técnicas, veterinarias y fitosanitarias que no siempre se utilizan de conformidad con las normas internacionales
- Subvenciones a la exportación (principalmente indirectas)
- Impuestos y restricciones a la exportación
- Políticas industriales que pueden tener graves repercusiones en el comercio y las condiciones para la inversión, por ejemplo en el sector del automóvil.

Esta lista de medidas muestra claramente el dilema al que se enfrenta un exportador, que no sólo se ve frenado por los clásicos derechos de aduana elevados y la exigencia de una licencia de importación, sino también por la incertidumbre de las normas a aplicar, que a menudo no se

han publicado y se aplican con carácter ad hoc. Los planes comerciales secretos, las políticas de sustitución de las importaciones efectuadas por los ministerios sectoriales y los controles de divisas configuran un sistema que carece de transparencia y de seguridad.

Discusiones comerciales bilaterales

Un déficit comercial bilateral de 8.000 a 10.000 millones de ecus en los cuatro últimos años merece un cuidadoso análisis. Por supuesto, los desequilibrios comerciales bilaterales no son un problema en sí mismos; únicamente lo son cuando reflejan estructuras y prácticas que no son compatibles con normas comerciales libres y equitativas. Creemos que así sucede en China.

Con objeto de atender a este problema de manera más efectiva, el Comité Mixto decidió en su reunión de octubre de 1991 celebrar una reunión de expertos comerciales (que posteriormente dio lugar a una serie de discusiones periódicas) para examinar los problemas específicos que obstaculizan el adecuado desarrollo del comercio. El orden del día de estas reuniones no sólo incluyó problemas específicos (cuestiones fitosanitarias y veterinarias, metales industriales, calzado, seda, bebidas alcohólicas, servicios), sino también temas horizontales (transparencia, controles de divisas, etc.).

Estas reuniones tenían tres objetivos. En primer lugar, incrementar la mutua comprensión sobre los principales contenciosos y seguir presionando a las autoridades chinas para que solucionen los problemas actuales; en segundo lugar, buscar soluciones a problemas específicos que interesan a la UE; y, finalmente, evitar cualquier discriminación que pueda resultar de las transacciones de China con otros socios, particularmente con EE UU. Por supuesto, la mayoría de los principales contenciosos relativos al acceso al mercado chino se están resolviendo ahora también en el contexto de las negociaciones sobre la adhesión de China a la OMC.

El Comité Mixto de abril de 1993 decidió crear un Grupo de trabajo sobre asuntos económicos y comerciales con objeto de institucionalizar las discusiones comerciales en curso. Durante la reunión de febrero de 1994 del Comité Mixto se decidió complementar el Grupo de trabajo económico y comercial con tres reuniones sectoriales sobre servicios financieros, derechos de la propiedad intelectual y agricultura. Podrán añadirse otros sectores en el futuro. Este enfoque consistente en apoyar una reunión mundial sumaria sobre temas económicos con discusiones pormenorizadas a nivel técnico está concebido para conseguir un diálogo realista y fructífero: se trata de un verdadero intento de mejorar la comprensión mutua y facilitar los vínculos económicos entre dos importantes socios comerciales.

La UE ha planteado bilateralmente varias cuestiones sectoriales en los últimos años:

- Metales no ferrosos (particularmente el crecimiento de las importaciones a precios anormalmente bajos, que han dado origen a varios procedimientos antidumping);
- Productos de la seda (particularmente las políticas de doble precio como consecuencia de las cuales China vende productos manufacturados a menor precio que la materia prima);
- Bebidas alcohólicas (la totalidad del régimen de importación, incluido el monopolio de importación, los derechos de aduanas extremadamente elevados, el desconocimiento de las normas de comercialización y tributación, y la no publicación de los planes y contingentes de importación);
- Servicios financieros (limitación de las actividades de los bancos extranjeros y las compañías de seguros, posibilidad de establecimiento en ámbitos como comercio, asesoría y bufetes);
- Agricultura (medidas fitosanitarias y veterinarias que obstaculizan el comercio en sectores como la carne de vacuno, el tabaco y los productos lácteos; discusiones para la celebración de un acuerdo administrativo para regular las cuestiones fitosanitarias y veterinarias; y una solicitud para que se establezca una unidad de la CE en la Oficina de inspección de productos en China);
- Derechos de la propiedad intelectual (adecuada aplicación de la legislación existente, particularmente las infracciones en el campo de las marcas de comercio y la competencia

desleal (falsificación y exclusión de la competencia), los derechos de autor y la adecuada aplicación de los acuerdos sobre la protección de patentes de oleoductos);

- Flota (adecuada aplicación de las Actas acordadas de 1992, todavía no realizada plenamente);
- Barreras técnicas (el sistema sigue careciendo de transparencia en su totalidad, mezclando la inspección privada y pública, y no siempre se basa en normas internacionales, lo que produce obstáculos al comercio, como por ejemplo, en el campo de los productos químicos);
- Tributación (particularmente el nuevo IVA, que incluye elementos discriminatorios para las sociedades extranjeras, y el impuesto sobre el consumo);
- Trato nacional para las sociedades con fondos extranjeros (restricciones y discriminaciones que afectan a su funcionamiento en China).

Se puso de manifiesto una posible discriminación después de que EE UU iniciase una primera investigación con arreglo a la sección 301 sobre el tema de los derechos de la propiedad intelectual en 1991. Un memorándum de acuerdo entre EE UU y China hizo posible una considerable mejora del nivel de protección de patentes y derechos de autor en China. No obstante, el memorándum de acuerdo contenía disposiciones que habrían resultado discriminatorias respecto de la Comunidad. El posterior diálogo con China permitió llegar a un acuerdo sobre este tema, evitando lo que podría haber sido un importante conflicto comercial. También se ha evitado la discriminación de la Comunidad respecto de EE UU mediante negociaciones en el campo del transporte marítimo.

Se inició una segunda investigación con arreglo a la Sección 301 sobre la cuestión general del acceso al mercado chino de las exportaciones de EE UU. Finalmente se alcanzó una solución de compromiso y el 10 de octubre de 1992 EE UU y China firmaron un memorándum de acuerdo por el que China aceptaba publicar todas las leyes, reglamentos, normas, decretos, orientaciones administrativas y políticas relativas al comercio. Las normas no publicadas dejarán de ser aplicables y la publicación se centralizará en un diario oficial. Por otra parte, China aceptó reducir progresivamente las restricciones a la importación, los contingentes, los requisitos para la concesión de licencias y los controles; confirmar la eliminación de todas las normas y políticas de sustitución de las importaciones; evitar la utilización de normas veterinarias y fitosanitarias y de requisitos de control como barreras a la importación, aplicando los mismos requisitos a los productos nacionales e importados; y reducir los aranceles respecto de varios productos. Quedó claro que todos los socios comerciales de China se beneficiarían del acuerdo, particularmente por lo que respecta a la transparencia. No obstante, causó preocupación un elemento discriminatorio, a saber, una disposición especial que permitía importar sin restricciones piezas de recambio y equipos únicamente para las empresas conjuntas ("joint ventures") de automóviles de EE UU. El Gobierno chino aceptó un Canje de Notas en virtud del cual las sociedades de EE UU disfrutarán exactamente del mismo trato, y aceptó tener en cuenta los productos prioritarios de EE UU con vistas a que fueran liberalizados antes.

El reciente acuerdo EE UU - China sobre diversas cuestiones de derechos de la propiedad intelectual, muy particularmente sobre la aplicación de los derechos de autor, es otro paso, siempre que se aplique erga omnes, de cara, no sólo a una mejora de la legislación china, sino especialmente a una adecuada aplicación de la misma. La Comisión deberá asegurarse de que los productos de la UE disfrutaran de la misma protección que la concedida a los de EE UU, por supuesto de iure, pero particularmente en la práctica, y de que las disposiciones relativas a las empresas conjuntas ("joint ventures") y el acceso al mercado se amplíen a las sociedades y productos de la UE.

Régimen de importación de la CE

Tras la realización del mercado interior, se llevó a cabo un examen de las normas que regulan diversos contingentes establecidos nacionalmente, existiendo unos 4.700 contingentes sobre

productos chinos². Al mismo tiempo, esta considerable liberalización sólo resultaba aceptable para la industria europea en caso de que fuera acompañada de un mínimo de protección, dado el carácter único de la economía china y su consiguiente capacidad para perturbar algunos sectores del mercado de la UE.

Tras la celebración de la Ronda Uruguay se acordó la abolición de todas las restricciones cuantitativas nacionales y la creación de algunas de ellas a escala de la UE. Este nuevo régimen sólo somete a contingentación siete categorías de productos (calzado, guantes, servicios de mesa, utensilios de cocina, artículos de cristal, receptores de radiodifusión y juguetes), que representan en torno al 13% de las exportaciones no textiles de China a la UE (en 1992). Otros productos estarán sujetos a un régimen de vigilancia sin límites cuantitativos.

También se estableció un nuevo régimen de importación para los productos textiles no AMF, particularmente la seda y los productos de la seda. Este régimen autónomo se había negociado con China y pronto se transformó en un acuerdo bilateral.

Está claro que este nuevo régimen supone una mejora sustancial respecto del anterior, no sólo por su alcance (volumen comercial y número de productos cubiertos), sino también por su transparencia y seguridad. Por otra parte, los niveles de los contingentes se incrementaron considerablemente en 1995 para tener en cuenta tanto la ampliación como los problemas específicos de determinados sectores.

² Reglamento 3420/83.

Asistencia financiera y técnica

El primer proyecto financiado por la Comunidad Europea data de 1984, inmediatamente antes de la normalización de las actividades de cooperación mediante el Acuerdo de Comercio y Cooperación. Tras la firma del Acuerdo en 1985 se elaboró un programa completo de ayuda al desarrollo. Hasta el final de 1994, la CE financió un total de 25 proyectos de desarrollo en China en el campo de la asistencia técnica y financiera, y la gran mayoría de los recursos totales se dedicó a las relaciones con China. Los proyectos han tendido a combinar el asesoramiento de expertos sobre el terreno, la formación de estudiantes chinos en la UE y el apoyo de cara a la modernización del equipo. Los proyectos se han centrado en el sector rural en su acepción más amplia, abarcando campos tan variados como la conservación del suelo y del agua, la transformación y almacenamiento de los alimentos y la mejora de la productividad de los cultivos. El programa se concibió para difundir la influencia de la CE en varios sectores y provincias. En consecuencia, los programas han afectado a productos tan variados como los cítricos y las nueces de cajuil, las gambas y el caucho. La difusión geográfica de las actividades ha supuesto que estas tareas se han difundido desde Xinjiang al oeste hasta Liaoning al este, y desde Jilin al norte hasta Hainan al sur.

Una consecuencia de ello ha sido que, partiendo de cero, la CE se ha hecho presente en diversas partes de China. La importancia del programa se ha visto también incrementada por el hecho de que muy pocos donantes extranjeros han tenido acceso al sector rural de China. No obstante, el efecto mundial de dicho programa ha sido necesariamente muy reducido, dada la inmensidad de un país como China. Ha resultado difícil determinar un perfil nacional mediante la adopción de la mencionada estrategia de "partir de cero". En términos operativos, no se ha conseguido combinar los conocimientos y la experiencia entre los equipos de expertos de la UE dispersos por el país. Un nuevo problema viene dado por el hecho de que, en una época de rápidos cambios en China, los socios institucionales experimentan a veces dificultades para llevar a cabo sus compromisos a largo plazo.

El mayor proyecto individual de asistencia técnica y financiera en China ha sido el Proyecto de desarrollo de los productos lácteos. El objetivo central del proyecto era mejorar el nivel de nutrición en China mediante un apoyo al sector lechero. En primer lugar, se suministró leche en polvo y butteroil en China a precios locales. Después, los beneficios se reinvertieron para el desarrollo de la industria lechera de China. Se enviaron a China expertos europeos de toda la CE para asesorar sobre la evolución de una industria lechera sólida, se fomentó el desarrollo de la cabaña y se suministró equipo para ampliar la capacidad de la transformación de la leche en China. El proyecto era uno de entre varios financiados desde el extranjero en pleno corazón del sector rural chino, y es el único proyecto de la UE que ha adoptado un enfoque de red con un alcance y una participación verdaderamente nacionales. El proyecto promovió y modernizó el sector lechero en 20 municipios importantes y estableció una estrategia nacional para el sector lechero. Creó estructuras e introdujo una nueva tecnología para garantizar que el mercado de productos lácteos y la producción de leche se desarrollasen a la par. Una fase transitoria de un año para el proyecto acordado en 1994 afecta a 30 zonas de proyecto, y ha pasado de apoyar principalmente la capacidad de transformación de la leche y el incremento de la cabaña a reforzar la productividad de la industria lechera y mejorar los controles de calidad en todo el sector lechero.

La Comisión ha iniciado actualmente un estudio de viabilidad de una posible segunda fase. El estudio está examinando la ampliación del proyecto para que tenga una repercusión desde el nivel de las granjas hasta el del mercado, atendiendo a puntos flacos tales como el control de la calidad, la higiene y la productividad para mejorar el interés de la industria hacia el mercado. La orientación comercial de una segunda fase podría incluir medidas para fomentar la inversión de la UE en el sector lechero de China.

El crear tales proyectos a escala nacional requiere obviamente mayores recursos e infraestructura. Otro enfoque que se ha seguido cada vez con más frecuencia es el de adoptar una política de refuerzo institucional, que apoye la creación de políticas a nivel central. Teniendo esto en mente, se creó en Beijing el Centro de Tecnología Agraria China-CE (China-EC Centre for Agricultural Technology) (CECAT). Este centro se creó para estimular la transferencia de tecnología entre la CE y China y para consolidar la experiencia adquirida a partir de la ayuda al desarrollo de la CE y otros a lo largo de numerosos años, para desarrollar un centro de conocimientos generales y especializados. El CECAT tiene como objetivo hacer llegar los beneficios de este trabajo a un público lo más amplio posible a través de seminarios, documentos especiales y material audiovisual, y ayudando a las empresas agrarias europeas que actúan en el mercado chino. La actual reordenación del CECAT finalizará el año próximo, y se llevará a cabo una evaluación para determinar si el Centro deberá prolongar su actual situación institucional de cara a una segunda fase.

El objetivo de apoyar a las poblaciones minoritarias de China se ha perseguido definiendo proyectos de manera que beneficien a las minorías, por ejemplo centrándolos en regiones o sectores en que se concentran las minorías. Así, un proyecto en curso para el desarrollo del ganado en la provincia de Qinghai se centra en las zonas altas, en las que los agricultores son en gran parte de raza tibetana.

Cooperación económica

Paralelamente al programa de asistencia técnica y financiera, en los años 80 se creó un programa de cooperación económica. Este programa también tenía como objetivo combinar la actuación a nivel local con el refuerzo institucional a nivel central.

A finales de los 80, el mayor proyecto a nivel microeconómico fue un programa para apoyar la modernización de las empresas chinas. Este programa recurrió a los servicios de asesoramiento de la UE para hacer frente a las necesidades especiales de las sociedades chinas en transición. No obstante, resultó difícil conseguir que el programa tuviera un efecto de reacción en cadena en todo el país, y dejó de aplicarse a partir de 1989. Se llevó a cabo con más éxito un intento de reforzar la infraestructura de la economía china en el campo de la enseñanza de gestión. A partir de 1985, el Instituto de Gestión China-Europa (China-Europe Management Institute) (CEMI) ofreció formación de mandos a los estudiantes chinos, con cursos de enseñanza en facultades europeas sobre gestión de carácter internacional. Su tarea principal era la creación de un curso de Licenciatura en Ciencias Empresariales gracias al cual se han graduado unos 235 estudiantes. Los cursos de Licenciatura en Ciencias Empresariales proporcionaron una nueva dimensión a la formación de mandos en China, y su dimensión internacional pronto les dio una fama considerable. El CEMI se dedicó también a la investigación, a través de publicaciones y estudios de casos, y estos últimos años se ha centrado especialmente en crear una gama de cursos de desarrollo de la gestión, de los que a partir de 1989 se han beneficiado unos 600 estudiantes. Varias sociedades, desde sociedades de propiedad estatal hasta empresas conjuntas ("joint ventures") extranjeras, han tenido contactos con el CEMI, manteniendo estrechos vínculos con las sociedades europeas. Los alumnos del curso de Licenciatura en Ciencias Empresariales del CEMI están presentes actualmente en algunos de los sectores más dinámicos de la economía china. No obstante, el CEMI también tuvo sus problemas, particularmente los derivados de unas instalaciones poco adecuadas y una falta de independencia que le impidieron conseguir estabilidad y durabilidad a largo plazo.

En 1994 los esfuerzos de la UE para desarrollar la formación de mandos entraron en una nueva fase. Conforme siguieron adelante las tareas del CEMI se puso gradualmente de manifiesto para la Comisión, el Gobierno chino y la comunidad empresarial de China y de la UE que había llegado el momento de realizar un intento más ambicioso para atender a la grave escasez de empresarios chinos con formación a nivel internacional. El resultado fue la Escuela Empresarial Internacional China-Europa (China-Europe International Business School) (CEIBS), una escuela empresarial muy completa creada en Shanghai en 1994. La CEIBS, miembro de una

asociación entre una red de escuelas empresariales de Europa y la Universidad de Jiaotong en Shanghai, es la primera escuela empresarial de China, y desde marzo de 1995 ofrece cursos de Licenciatura en Ciencias Empresariales a nivel internacional y otros cursos a los estudiantes chinos.

Se creará una facultad permanente basada principalmente en las escuelas empresariales de la UE, establecida en un edificio construido específicamente para la escuela. La CEIBS es una entidad jurídica independiente, gestionada a través de una Junta de directores de manera muy semejante a una empresa conjunta ("joint venture") comercial, si bien no tiene fines de lucro. El nivel académico de la escuela está supervisado y protegido por un grupo internacional de miembros de un Consejo académico, mientras que los patrocinadores del proyecto influyen en el desarrollo de la Escuela a través de un Consejo asesor. La CEIBS concede una gran importancia al mantenimiento de estrechos vínculos con la comunidad empresarial, no sólo en concepto de patrocinadores, sino también para conseguir que la enseñanza de la CEIBS mantenga su importancia económica dentro de la economía china moderna. La CEIBS simboliza un nuevo deseo de conseguir que las medidas adoptadas se ajusten a las realidades económicas de China y que la cooperación económica sea de auténtico beneficio mutuo.

Otro elemento del programa ha sido el suministro de formación a los funcionarios, campo éste en el que la UE pudo ofrecer experiencia técnica y apoyo concretos. Un ejemplo lo ha constituido un programa de formación para intérpretes chinos, con objeto de facilitar la internacionalización de las partes clave del Ministerio chino de Asuntos Exteriores y del Ministerio chino de Comercio Exterior y Cooperación Económica. Dado que estos intérpretes asumen posteriormente papeles de creación de políticas en sus ministerios, el programa incluye actualmente un elemento para suministrar enseñanza a los intérpretes en relación con temas clave relativos a la Unión Europea y al sistema comercial mundial. Casi 150 intérpretes han recibido actualmente una formación intensiva en el Servicio mixto de interpretación y conferencias de la Comisión. Otro ejemplo importante lo ha constituido un programa de cooperación aduanera, destinado a facilitar el comercio apoyando la modernización de las autoridades aduaneras de China.

Son bien conocidas las quejas de la comunidad internacional respecto de los niveles de protección de los derechos de la propiedad intelectual de China. Pero si se desea que tengan éxito los esfuerzos de China para crear un marco jurídico efectivo de cara a la protección de los derechos de la propiedad intelectual, se precisará asistencia técnica de la comunidad internacional. Teniendo esto presente, la UE y la Oficina Europea de Patentes inició en 1993 un programa de formación sobre la propiedad industrial en China. El objetivo del programa no era sólo ayudar a alinear la legislación china con las normas internacionales, sino también asistir a las instituciones encargadas de aplicar las leyes, apoyar el desarrollo de la profesión de registradores de la propiedad industrial e incrementar la conciencia de la importancia de una protección efectiva de los derechos de la propiedad intelectual para un desarrollo adecuado de una economía moderna. De este modo se organizaron varios planes y simposios de formación para funcionarios, abogados, jueces y empresarios, suministrándose asimismo documentación clave.

Otro ejemplo viene dado por un programa en curso destinado a formar a economistas de ministerios clave que participan en la reforma económica de China. Este programa ha combinado un curso introductorio sobre las economías de la UE y una serie de seminarios con un cursillo de un mes en importantes instituciones económicas de Europa. Su objetivo es ayudar a los economistas a conocer mejor las realidades del funcionamiento de las economías de mercado en Europa. El programa concede especial relevancia a los temas que interesan particularmente a China, revistiendo al mismo tiempo un interés especial para la UE, como la política regional y la política monetaria. Se ha organizado otra formación en el campo de la contabilidad y de la gestión financiera, la administración aduanera y la cooperación entre las autoridades estadísticas.

Finalmente, se ha desarrollado una serie de actividades para estimular el contacto de empresa a empresa, facilitando la creación de una cooperación empresarial entre empresarios de China y de Europa. Esta actuación se ha concretado en gran parte en una participación en las ferias comerciales y en la organización de reuniones y seminarios empresariales con participantes complementarios "escogidos" por adelantado. Se ha hecho especial hincapié en las medidas relativas a las pequeñas y medianas empresas. Las sociedades europeas se hallan cada vez más interesadas en las posibilidades de crear empresas conjuntas ("joint ventures") en China ofrecida por el ECIP (European Community Investment Partners), que suministra diversas subvenciones y préstamos para alentar a las sociedades europeas a crear empresas conjuntas en varios países de Asia, incluida China. Más de 100 sociedades u organizaciones han recurrido al plan del ECIP para fomentar la creación de empresas conjuntas de la UE en China. China está resultando ser actualmente el destino que goza de mayor aceptación entre quienes presentan solicitudes al ECIP.

Cooperación científica y tecnológica con China

La cooperación científica entre la Comunidad y China se inició en 1984. Durante algunos años, el programa de cooperación se centró en las actividades a corto plazo, incluidos los seminarios y la formación. Pero en los últimos años ha pasado a centrarse en la realización de actividades conjuntas de investigación con un contenido científico de alto valor añadido y con la participación de institutos de investigación en relación con temas de interés mutuo. Se han financiado más de 70 proyectos de investigación conjunta, particularmente en la biotecnología aplicada a la agricultura y la medicina, la salud, la fusión termonuclear y las ciencias medioambientales, incluido el cambio a escala mundial, la observación de la tierra y la supervisión, que han creado una base sólida para la cooperación. Por otra parte, se han organizado en China varios talleres científicos en estos sectores, y más de 150 jóvenes científicos han recibido subvenciones de investigación para trabajar en diversas instituciones y laboratorios europeos. La cooperación en el campo de la biotecnología, uno de los campos fundamentales para la cooperación con China, está coordinada por el Centro de Biotecnología CE-China (EC-China Biotechnology Centre), una iniciativa conjunta creada en 1991 para actuar como oficina de información y catalizador de la interacción UE/China.

El comienzo del Cuarto Programa marco (1994-1998) ha supuesto nuevas posibilidades para la cooperación científica con China, apoyando la investigación innovadora, movilizándolo personal especializado complementario, desarrollando el capital humano, formando jóvenes investigadores y, con carácter general, fomentando una cultura de investigación.

Cooperación en otros campos

Se ha llevado a cabo una cooperación en sectores de importancia económica para las empresas de la UE. Se ha desarrollado la cooperación industrial en varios campos de importancia tecnológica, con proyectos industriales directos (como en el campo de la fabricación integrada de ordenadores), la promoción del uso de normas europeas y la localización de productos europeos (como en el campo de los equipos lógicos), así como la cooperación para la investigación en el entorno industrial. Se ha definido un importante programa de cooperación para las telecomunicaciones, que se puso en marcha en estrecha cooperación con la Comisión Estatal de Ciencia y Tecnología (State Science and Technology Commission) (SSTC), el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, el Ministerio de Electrónica e Industria y el Ministerio de Radio, Cinematografía y Televisión, incluido el refuerzo institucional de la propia red de información de la SSTC. Este programa se refiere a dos importantes iniciativas a largo plazo en campos de tecnología avanzada, para apoyar el uso de las normas GSM para las comunicaciones móviles y para desarrollar la tecnología digital de radiodifusión de sonido e imagen. La cooperación referente a la energía comenzó ya en 1981, y ha procurado estimular la creación de políticas energéticas en China, prestando asistencia técnica al desarrollo de los recursos energéticos y formación en las prácticas más adecuadas. Entre los proyectos específicos se cuenta el apoyo a la industria del gas en las técnicas de exploración y extracción. En todos estos casos, ha resultado de auténtico interés mutuo la transferencia de tecnología y de

conocimientos especializados a China mediante la utilización de productos europeos, haciendo que estos productos resulten cada vez más familiares para el mercado chino.

Pero la cooperación no se ha limitado a los campos de interés para las empresas. Tras los contactos entre las universidades europeas y chinas en 1986, se organizó un programa a pequeña escala en el campo de la enseñanza superior. Éste se basó en una red en ciernes de organismos de estudios europeos en las universidades chinas (la Sociedad china de estudios sobre la CE), siete de los cuales son actualmente centros de documentación europea. Se creó un programa anual basado en una escuela de verano para estudiantes chinos, en la que lectores europeos imparten enseñanza europea, y varias becas para estudiantes chinos a nivel de doctorado. En 1994 se puso también en marcha una iniciativa en el contexto del programa mundial de la UE para combatir el SIDA/VIH y las enfermedades de transmisión sexual. El objetivo es apoyar los esfuerzos del Gobierno chino para crear una infraestructura administrativa y médica para combatir estas enfermedades.

ISSN 0257-9545

COM(95) 279 final

DOCUMENTOS

ES

11

N° de catálogo : CB-CO-95-315-ES-C

ISBN 92-77-90877-7

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo